

Barrios del occidente de Latacunga cumplen 15 días sin agua Alcalde anuncia exoneración del pago de mayo



Ayer, barrios como Maldonado Toledo, La Estación y Las Fuentes cumplieron 15 días sin servicio de agua potable. Ante la situación, el Alcalde anunció la exoneración del pago correspondiente al consumo de mayo para las familias afectadas.

Pág. 5 Foto: W.C./La Gaceta

Maldonado Toledo – La Estación Comercios reportan pérdidas por la falta de agua

Lavadoras de carros, restaurantes, y otros negocios que necesitan abastecimiento de agua han reportado grandes pérdidas por problemas de abastecimiento de agua. Pág. 5



Foto: Internet

Alza de combustibles elevará subsidio estatal hasta USD 250 millones en mayo

En este mes de mayo, el Gobierno deberá destinar entre USD 230 y 250 millones al subsidio de los combustibles debido al incremento de precios registrado desde el 12 de este mes. Pág. 18



Foto: W.C./La Gaceta

Operativos policiales dejaron aprehendidos y decomisos en varios cantones de Cotopaxi

Foto: D.M./La Gaceta



La Policía Nacional informó sobre varios operativos ejecutados durante el fin de semana en distintos cantones de Cotopaxi, dejando como resultado aprehensiones por presunto tráfico de drogas, decomisos de sustancias sujetas a fiscalización, controles en centros de diversión nocturna y acciones preventivas de seguridad ciudadana. Pág. 6

Se consolidan alianzas Tibán retaba a Espín por la cárcel, ahora lo apoya con Pachakutik



#Latacunga | Este sábado 16 de mayo, Pachakutik y Movimiento Incluyente hicieron público el apoyo a la precandidatura de Rodrigo Espín, quien ya fue alcalde de Latacunga, patrocinado por el correísmo. Pág. 18

Foto: Cortesía

La frase

Lev Vygotski

"Una mente no puede entenderse sin la cultura." (1)

Editorial (0)

Rafael Sandoval Egas (0)

De críticos a aliados

La consolidación de alianzas políticas en Latacunga vuelve a poner sobre la mesa una pregunta incómoda: ¿hasta dónde llegan los principios y dónde empiezan las conveniencias electorales? La imagen de Lourdes Tibán respaldando a Rodrigo Espín contrasta con los años en que cuestionaba con dureza la construcción de la cárcel regional, una obra que hoy sigue siendo un verdadero dolor de cabeza para la provincia. Lo que antes generaba plantones, reclamos y exigencias públicas de explicación, ahora parece quedar relegado frente a la necesidad de sumar votos y fortalecer candidaturas.

La cárcel regional no es un tema menor ni un episodio que se puede olvidar. Para los ciudadanos representa inseguridad, preocupación y el símbolo de decisiones políticas nefastas que marcaron el rumbo de Latacunga y Cotopaxi. Por eso, el apoyo actual despierta dudas legítimas en una ciudadanía que recuerda perfectamente quiénes estaban en contra y quiénes defendían el proyecto. Las alianzas pueden ser necesarias en democracia, pero cuando no van acompañadas de una explicación coherente, terminan alimentando el desencanto y la desconfianza hacia la clase política.

Mientras los dirigentes hablan de unidad e interculturalidad, la población espera respuestas concretas sobre los problemas reales de la ciudad y la provincia. La memoria política no debería desaparecer con cada campaña electoral. Los ciudadanos tienen derecho a cuestionar si estas nuevas amistades responden a un proyecto serio para Latacunga o simplemente a una estrategia para alcanzar el poder.

Esperamos no sea una simple promesa

El gobierno ha informado que se reactivará al Aeropuerto Cotopaxi con el objetivo de estimular aún más la productividad de Cotopaxi y el centro del país.

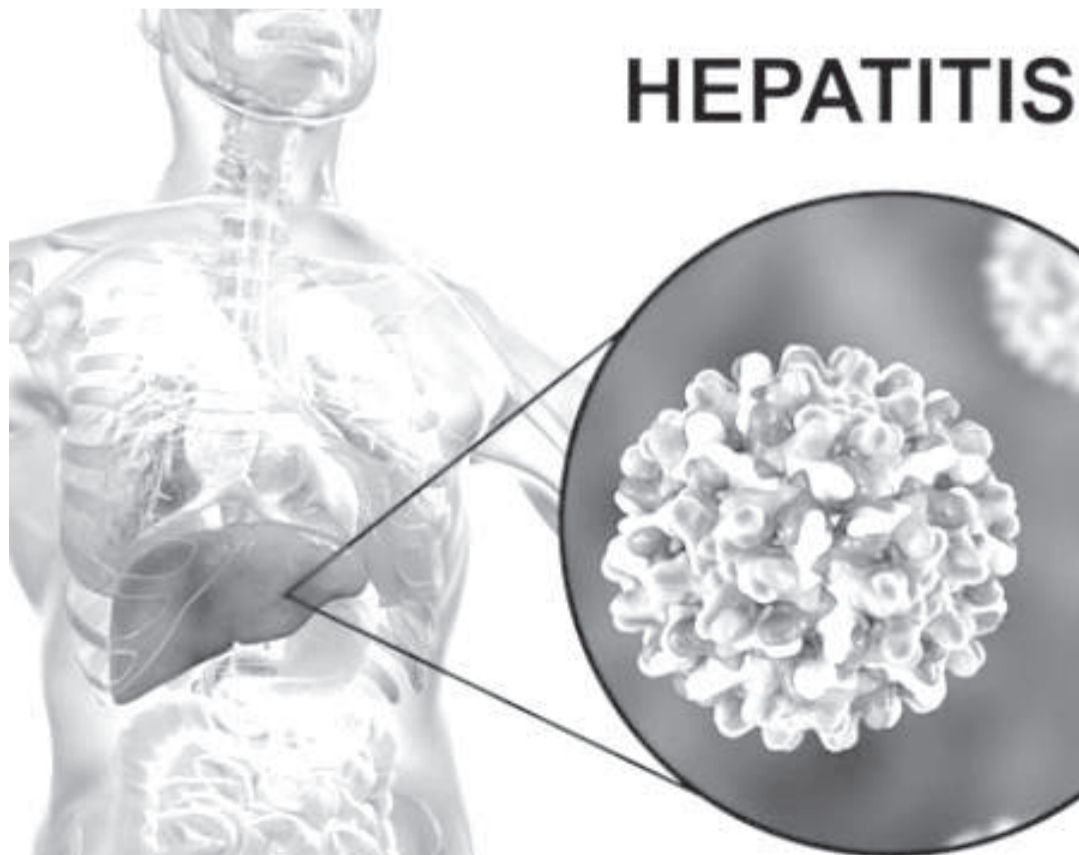
En varias oportunidades hemos escuchado este ofrecimiento, esperamos que en esta ocasión esto sea tangible y una vez más, no sea una oferta que se quede en el olvido, o como palabras que se las llevo el viento.

El representante cotopaxense de la bancada de ADN en la Asamblea, Marco Olmedo confirmó esta noticia y dijo que muy pronto este ofrecimiento del Ministro de Transporte, será una realidad palpable.

De ser esta una decisión política del gobierno, se estaría enfrentando al egoísmo capitalino, que lo único que ha buscado es dejar en el olvido a la terminal aérea de Cotopaxi, para que no quite clientes y protagonismo a su aeropuerto como ha sucedido en varias ocasiones.

Ojalá el gobierno sea lo suficientemente fuerte para no dejarse amedrentar por nuestros vecinos del norte, a quienes no les importa el retraso de la zona centro, y para ello nos ponen todo tipo de trabas y complicaciones.

La fotografía (1)



HEPATITIS

Hepatitis

Organismos internacionales de la salud establecieron el Día Internacional contra la Hepatitis a recordarse cada 19 de mayo de todos los años, con la finalidad de prevenir, diagnosticar y ofrecer tratamiento oportuno y adecuado. Por la gravedad de la hepatitis se realizan campañas de vacunación contra el virus A y B y más tratamientos que identifican al germen causante, ampliándose la atención preventiva. No hay que descuidarse de esta enfermedad y el Ministerio de Salud debe permanecer atento.

La Gaceta

Fundado el 12 de abril de 1967
apazmino@lagaceta.com.ec
amejia@lagaceta.com.ec
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador

FUNDADOR

Rafael Sandoval Pástor

DIRECTOR

Carmen Luz Sandoval Egas

GERENTE GENERAL

Rafael Sandoval Egas

Consejo Editorial: Carmen Luz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. **Colaboradores:** Angel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, Patricio Coronel, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Nelson Sanchez. **Editor Deportivo:** Nelson Fuentala. **Concepto Gráfico:** William Caiza, Diego Mogro. **Asistente de Comercialización:** María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. **Diagramación:** Belgica Vargas, Pamela Pacheco. **Redes Sociales:** Fernando Montiel. **Impresión:** Miguel Safa, Guillermo Suntásig. **Ventas Nacional:** Mallury Gorozabel.

(O)



Marcelo Calles: un legado imperecedero en el deporte ecuatoriano

Francisco Ulloa E.
ulloa.pancho@gmail.com

Marcelo Calles Vaca nació el 23 de febrero de 1951 en Latacunga. Empezó un viaje notable desde sus humildes comienzos hasta convertirse en una figura reconocida en el deporte ecuatoriano. Su vida, un testimonio de disciplina, pasión y dedicación inquebrantable, dejó una huella indeleble, particularmente en el mundo del ciclismo.

Los primeros años de Calles los vivió arraigado en su barrio natal, acompañado por los incansables esfuerzos y el amor de sus padres, Carlos Calles y Matilde Vaca. Completó su educación primaria en la Escuela Simón Bolívar y cursó mecánica industrial en el Colegio Técnico Ramón Barba Naranjo para su bachillerato.

Antes de dedicarse al ciclismo, Calles era conocido por su pasión por el toreo, particularmente las corridas de toros populares. También estuvo involucrado en el béisbol, representó al club Alianza Juvenil San Felipe. Se casó con Betty Pérez. Tuvo varios hijos: Alex (fallecido), Mercedes, Darío, Diego y Marcelo.

A la edad de 33 años, Calles descubrió el deporte que definiría su vida: el ciclismo. Rápidamente se destacó, comenzó en la categoría "turismera" y logrando victorias en carreras locales, incluida la conocida competencia de radio Nuevos Éxitos en Salcedo. Por su talento pronto ascendió de categoría y dominó en las categorías Máster A, B y C.

Los triunfos nacionales de Calles fueron numerosos, lo que le valió el reconocimiento como uno de los ciclistas más destacados del país. Su éxito le abrió las puertas a la representación internacional, donde obtuvo una impresionante

colección de medallas en competencias bolivarianas, latinoamericanas y panamericanas. Su notable participación incluye eventos en Cuba, Colombia y México, el Campeonato Mundial Máster de Pista en Manchester y las Olimpiadas Máster en Canadá. Se mantuvo constantemente en el podio en carreras por etapas en competencias como la Vuelta a Ecuador y la Vuelta a Colombia.

Más allá de sus logros personales, Calles estaba profundamente comprometido con retribuir a su comunidad. Colaboró con orgullo como entrenador de la escuela de personas con discapacidad, contribuyó para que los niños del sector La Victoria obtengan una preseña de bronce en el Mundial de personas con discapacidad física.

Una profunda tragedia personal, el fallecimiento de su hijo Alex, impulsó a Calles a iniciar ciclo paseos en la provincia de Cotopaxi como un homenaje póstumo. Fue cofundador del Club Alex Calles, una institución deportiva certificada que fue una de las precursoras para que se realizaran las vueltas a Ecuador en categoría máster. Esta institución continúa promoviendo el ciclismo a través de la organización de la competencia gratuita anual para niños cada diciembre. Calles también inculcó su pasión por el ciclismo en sus hijos, quienes apoyan este deporte.

Marcelo Calles falleció el 27 de abril de 2014 en un accidente antes de salir a sus jornadas diarias de entrenamiento. Su legado perdurable está resumido en su lema: "Lo que hacemos en la vida tiene su eco en la eternidad". Sus contribuciones al deporte y su espíritu inquebrantable siguen inspirando a generaciones.

(I)

La pulga en la



OREJA

edmundo195555@gmail.com

Publicación

En acto especial que se cumplió en la Casa de los Marqueses, la Asociación de Cotopaxenses Residentes en Quito (ACRQ) realizó la presentación del libro conmemorativo de los 60 años de la referida asociación.

El evento se cumplió el pasado jueves a partir de las 11:00 y contó con la presencia de números cotopaxenses, directivos de la asociación e invitados especiales, quienes expresaron comentarios positivos de este importante evento.

Durante el evento intervino la señora Adriana Lanas Cajiao, presidenta de la asociación, quien resaltó el trabajo realizado por el Consejo Editorial para hacer realidad esta publicación que tiene magníficos artículos.

Intervino además Paúl García, director editorial para hacer algunos comentarios de la realización de la obra, gracias a un trabajo intenso de los integrantes del Consejo Editorial que debieron superar algunas discrepancias, propias de estas tareas.

Se señaló, entre otras cosas, que fue un hecho magnífico, en la forma y en el fondo, la presentación de la obra conmemorativa de los 60 años de la Asociación de Cotopaxenses Residentes en Quito (ACRQ).

Acertando las distancias y floreciendo la memoria, se cumplió la presentación para que Latacunga conozca de esta publicación realizada con mucho afecto y cariño de quienes hacen la asociación.

Se reiteró que el Consejo Editorial ha trabajado incansablemente, ha debido sortear algunos inconvenientes para ponerse de acuerdo en los diversos temas para la publicación y para que vea la luz en Latacunga.

La portada de la obra es del laureado pintor latacungueño Leonardo Tejada Zambrano; en sus páginas interiores constan varias obras del reconocido pintor latacungueño Nelson Román Chacón.

Román es considerado uno de los más importantes pintores del Ecuador y de América en la actualidad, que mantiene su capacidad de creación y lo hace con el corazón a través de los mejores colores de la vida.

La obra tiene temas importantes como el legado de la asociación con servicio y amor al terruño. Los presidentes que ha tenido la asociación, que son la encarnación del espíritu cotopaxense.

Desde Nicolás Augusto Maldonado en 1965, hasta Adriana Lanas Cajiao en 2026, siendo la segunda mujer en dirigir la asociación en estos 60 años; la primera fue Violeta Terán Arellano (1986-1987).

Se hace una reseña de cinco empresas creadas por latacungueños u oriundos de nuestra provincia; Molinos Poulter, Agua Mineral San Felipe, La Avelina, Fideos Ripalda y Destilería Nacional Ilepsa. Aparecen además otros temas de gran importancia y trascendencia. Una obra magnífica como aporte a la cultura y a nuestra historia social.

(O)

(I)

PUNT de encuentro

Edgar Jiménez

LAS COSAS CLARAS

Guerra arancelaria:

Marcador del partido: Ecuador 50, Colombia 30.

Arancelaria:

La guerra arancelaria no terminará en un guerra militar entre los 2 países.

Guerra:

La guerra que quiere Ecuador es que Colombia luche contra su guerrilla, para darle seguridad a su frontera.

Resistencia:

Cuba no tiene combustible, pero tiene patriotismo y resistencia.

Del Valle:

Independiente del Valle no gana dinero por taquilla; gana dinero por préstamos y venta de jugadores al exterior. Felicitaciones.

Hambre:

Tengo hambre es hora del desayuno, y no desayuno; tengo hambre del almuerzo, y no almuerzo; tengo hambre de la merienda, y no meriendo.

Las cosas claras:

Hombres sujetos a fiscalización por vender o consumir sustancias sujetas a fiscalización. No sería más claro decir hombres sujetos a fiscalización por vender drogas: marihuana y cocaína.

La literatura tendrá cita en Pujilí con la presentación de dos libros

Diego Herrera Ramírez presentará su nuevo libro: Pujilí, historia, poder y sociedad (Siglos XVI-XIX) y Edgar Jiménez pondrá a consideración del público el poemario: Piel de mujer y otras pasiones.

Sarzosa que deleitará al público con su saxofón.

Sociedad Deportiva Cosmos auspicia el evento, por lo que Danilo Herrera Ramírez señaló que todo está quedando apunto, en consideración a que los autores de los textos, así como los artistas donantes de las obras son miembros de SDC.

El próximo sábado 30 de mayo, en el Auditorio del Gobierno Descartado de Pujilí, a partir de las 16:00, se cumplirá un evento de gran alcance cultural que iniciará con el acto folklórico del grupo del colegio Técnico Pujilí.

La reflexión crítica de los libros estarán a cargo del historiador Paúl García Lanas que hará un análisis del texto de Diego Herrera Ramírez y del licenciado Miguel Ángel Rengifo, estará a cargo de evaluar la poesía de Edgar Jiménez Sarzosa. En medio del acto, se entregarán presentes de reconocidos artistas pujilenses como son Freddy Tovar Villacís, Germán Olmos Comina y Ramón Guato.

INVITACIÓN AL LANZAMIENTO DE LOS LIBROS:

Piel de de mujer y otras pasiones de Edgar Jiménez Sarzosa.

Análisis crítico de la obra, licenciado Miguel Ángel Rengifo.

Pujilí: historia, poder y sociedad Siglos XVI-XIX).

Análisis crítico de la obra, historiador Paul García Lanas.

Sábado 20 de mayo. Auditorio del Municipio de Pujilí, 16 horas.

También está prevista la intervención del ingeniero Fausto Ruiz

Gracias por su presencia.

(E)

SOPA DE LETRAS

INFORMATIVAS EVITAR DIFERENTES COMAS ENTRADA REDACTAR
ESTRUCTURAS NOTAS OBJETIVAS TÍTULO OPINIÓN SUCESOS
MAYÚSCULA SOL PERSONAL PUNTO CUERPO NOTICIA

I N F O R M A T I V A S H B R
E G K M D R J R M F P M L X G
Z N K J A I S W A U T Y P U X
Z F L O P Y F Ñ W T S A M O C
W W B X P C U E E K C K R Q E
N P N A O R U S R P H A Y E A
E O Y W A B E I C E B B D J Z
V I I J I E J U Y U N N Q E N
I V I N C J T E C M L T G V R
T K B Ñ I I O D T A Q A E Q R
A D T L T P O Ñ N I J X X S W
R Z B U O T O O Y N V R G G G
Q K L Y N M S A T O N A L R P
L O S U I R M I R K P V S Q T
B L P M E Q S N B Y Y Y J F D
M N P P O D N K N G Q N T D W
W H S A R U T C U R T S E C T
J W I F O A S U C E S O S G H
N L F E I E N T R A D A T L P
D T C U N I N P P Ñ F H E R T

(I)

INVITACIÓN AL LANZAMIENTO DE LOS LIBROS

Piel de de mujer y otras pasiones de Edgar Jiménez Sarzosa.
Análisis crítico de la obra, licenciado Miguel Ángel Rengifo.

Pujilí: historia, poder y sociedad (Siglos XVI-XIX).
Análisis crítico de la obra, historiador Paul García Lanas.

SÁBADO 30 DE MAYO 16 HORAS AUDITORIO DEL MUNICIPIO DE PUJILÍ

Gracias por su presencia.

Covid-19 PREVENCIÓN EN LOCALES



Barrios del occidente de Latacunga cumplen 15 días sin agua

Alcalde anuncia exoneración del pago de mayo

Ayer, barrios como Maldonado Toledo, La Estación y Las Fuentes cumplieron 15 días sin servicio de agua potable. Ante la situación, el Alcalde anunció la exoneración del pago correspondiente al consumo de mayo para las familias afectadas.

Este lunes 18 de mayo, barrios como Maldonado Toledo, La Estación y Las Fuentes cumplieron 15 días sin contar con el servicio de agua potable. La situación llevó a los moradores a realizar una marcha por varias calles de la ciudad y posteriormente un plantón en los bajos del GAD Municipal, donde, con pancartas y consignas de "queremos agua", exigieron una solución inmediata. En la protesta participaron cerca de un centenar de personas.

"Hoy llevamos 15 días sin contar con el líquido vital en los hogares de la ciudadela Maldonado Toledo. El discurso de la autoridad municipal es el mismo desde la semana pasada: que están solucionando el problema. No es justo que nos mantengan sin agua, afectando a niños, adultos mayores e instituciones



Foto: W.C/La Gaceta

■ **Moradores de barrios del occidente de Latacunga realizaron un plantón para exigir el restablecimiento del servicio de agua potable.**

educativas del sector", manifestó una de las moradoras.

El alcalde de Latacunga, durante la reunión mantenida con los moradores de los barrios afectados, anunció que el Municipio realizará la exoneración del pago del agua correspondiente al mes de mayo para las familias perjudicadas. Además, señaló que en las próximas horas todas las calles de Maldonado Toledo contarán nuevamente con el servicio de agua potable.

Asimismo, ofreció la conformación de una comisión técnica

mixta, integrada por moradores y técnicos de agua potable, con el objetivo de recorrer los sectores afectados, verificar los puntos donde aún no existe abastecimiento y trabajar en soluciones definitivas.

Francisco Cadena, presidente del barrio La Estación, explicó que el sector recibe apenas suministro mínimo de agua, situación que genera mayores problemas en viviendas de dos y tres pisos. Añadió que, ante la falta de respuestas concretas, no descartan adoptar nuevas medidas,

como solicitar la salida del Director de Agua Potable y presentar un amparo constitucional.

Por su parte, el concejal Cristian Molina señaló que el anuncio del alcalde sobre la exoneración del pago del agua correspondiente a mayo deberá ser tratado y aprobado por el Concejo Municipal. Indicó además que los concejales han solicitado la declaratoria de emergencia en los barrios afectados, medida que es facultad del Ejecutivo cantonal y que permitiría movilizar recursos para atender el problema.

(I)

Maldonado Toledo – La Estación

Comercios reportan pérdidas por la falta de agua

Lavadoras de carros, restaurantes, y otros negocios que necesitan abastecimiento de agua han reportado grandes pérdidas por problemas de abastecimiento de agua.

Entre la calle Gatazo, y las avenidas Eloy Alfaro y Marco Aurelio Subía, existen varios negocios que se dedican, al mantenimiento, lavado o venta de accesorios para vehículos. Además de múltiples restaurantes de comida típica, snaks y bebidas que demandan

grandes cantidades de agua para mantener a flote sus negocios, ante la ausencia de soluciones por parte del GAD Municipal Latacunga, el problema ya habría generado despidos.

"Hay lavadoras donde trabajan en promedio de seis a siete personas, que ya están perdiendo sus trabajos por el agua", dijo Belén Simón, moradora de los barrios afectados. La situación se complica conforme pasan los días. "Sí tememos perder nuestros empleos, pero también nos ponemos en el lugar de los propietarios si no hay agua para ofrecer un servicio a veces no tenemos qué hacer entonces es complicado que nos paguen, pero también injusto que nos manden", comentó uno de los empleados de las lavadoras.

Quién además aseguro, que, resuelto el tema del agua, será complicado volver a recuperar a los clientes



■ **El sector ha sido gravemente afectado por la falta de agua.**

Foto: Cortesía

fijos, debido a que ya tienen otro espacio de atención y probablemente prefieran no volver.

En los restaurantes la sanidad pasa factura, La falta de agua complica el proceso normal de cocinar, lavar, cocinar. Por ello algunos restaurantes también han decidido cerrar

momentáneamente.

"Es todo un sistema económico que se ve afectado, lo que hemos perdido estos días no lo recobramos jamás", reclamó Luisa Durán, ama de casa, quien también enfrenta problemas para solventar el hogar ante la falta de agua.



(1)

Operativos policiales dejaron aprehendidos y decomisos en varios cantones de Cotopaxi

La Policía Nacional informó sobre varios operativos ejecutados durante el fin de semana en distintos cantones de Cotopaxi, dejando como resultado aprehensiones por presunto tráfico de drogas, decomisos de sustancias sujetas a fiscalización, controles en centros de diversión nocturna y acciones preventivas de seguridad ciudadana.

Uno de los procedimientos se desarrolló en el cantón La Maná mediante el "Operativo Perseo", donde agentes policiales lograron la aprehensión de dos ciudadanos por presunto tráfico de sustancias sujetas a fiscalización. Durante la intervención se decomisaron 111 fundas con marihuana, además de una motocicleta retenida y dos teléfonos celulares que quedaron bajo cadena de custodia para las investigaciones correspondientes. En otro operativo denominado

"Cero Impunidad", también ejecutado en La Maná, la Policía Nacional aprehendió a una ciudadana por el presunto delito de tráfico de drogas. Como parte de las evidencias encontradas, los uniformados decomisaron marihuana, cocaína, una balanza digital, dinero en efectivo y un teléfono celular, elementos que presuntamente serían utilizados para actividades ilícitas.

Por otra parte, en el distrito Sigchos se llevaron adelante operativos antidelinquenciales y controles preventivos a personas y vehículos en diferentes sectores del cantón. Según las autoridades, estas acciones buscan fortalecer la seguridad ciudadana, mantener el orden público y prevenir hechos delictivos en las zonas urbanas y rurales. En Latacunga, la Policía ejecutó controles en locales comerciales y centros de diversión nocturna. Durante las intervenciones se inspeccionaron seis establecimientos y se decomisaron 23 envases de



Foto: D.M / La Gaceta

■ Controles policiales se realizaron en Cotopaxi durante el fin de semana.

licor artesanal, con el objetivo de evitar actividades irregulares y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

Las autoridades señalaron que estos operativos continuarán desarrollán-

dose de manera permanente en toda la provincia, como parte de las estrategias de seguridad implementadas para combatir la delincuencia y reforzar la presencia policial en los diferentes cantones de Cotopaxi.

(1)

Feria de emprendimientos impulsó la economía en Joseguango Bajo



Fotos: D.M / La Gaceta

■ Feria realizada en parroquia de Latacunga presentó gran acogida.

La parroquia Joseguango Bajo fue escenario de una feria de emprendimientos organizada en honor a Santa Marianita, patrona de la localidad. El evento reunió a emprendedores, instituciones públicas y ciudadanos, quienes participaron en actividades gastronómicas, culturales y de atención social durante la jornada desarrollada este domingo 17 de mayo.

La Gran Feria de Emprendimientos fue organizada por el GAD Parroquial y la Tenencia Política de

Joseguango Bajo como parte de las festividades patronales, la actividad contó con la presencia de

productores y emprendedores locales, además de representantes de parroquias vecinas que expusieron diferentes artículos, productos y servicios para la ciudadanía.

Durante la jornada, la gastronomía, el arte y la cultura fueron protagonistas, artesanos y emprendedores presentaron productos elaborados en la zona, mientras decenas de asistentes recorrieron los diferentes stands instalados en el sector, apoyando así el comercio local y la economía de las familias participantes.

Asimismo, varias instituciones del Gobierno Nacional participaron brindando atención directa a la población, entre ellas estuvo el Registro Civil, que desplegó una brigada móvil para la emisión de cédulas, permitiendo que alrededor de veinte ciudadanos realicen este trámite de manera ágil y sin necesidad de trasladarse a otras

ciudades.

El Ministerio de Salud Pública también se sumó a esta iniciativa con servicios gratuitos de vacunación y atención médica y odontológica, a través del personal del centro de salud, mientras tanto, BanEcuador informó a la colectividad sobre las opciones de financiamiento disponibles para emprendedores, productores agrícolas y mujeres que buscan fortalecer sus actividades económicas mediante créditos productivos.

Los asistentes destacaron la importancia de este tipo de espacios para fortalecer el desarrollo económico y social de la parroquia. Además, agradecieron la organización de la feria y señalaron que estas actividades permiten visibilizar el trabajo de los emprendedores locales e incentivar la participación de más instituciones en beneficio de la comunidad.

(1)



Ingresa a nuestra página web www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás toda la información.

Lluvias provocan nuevos deslizamientos en la vía Latacunga-La Maná

En los kilómetros 88 y 91 de la vía E30 se registraron deslizamientos de tierra que interrumpieron el tránsito vehicular por varias horas. Pasadas las 22:00, la carretera fue habilitada parcialmente. Además, durante los 15 días de toque de queda en La Maná se registraron 90 detenidos.



■ Jorge Baño, gobernador de Cotopaxi.

La tarde y noche de este domingo 17 de mayo de 2026, las fuertes lluvias registradas en el subtrópico de Cotopaxi provocaron deslizamientos de tierra en los kilómetros 88 y 91 de la vía E30 Latacunga-La Maná, afectando la circulación vehicular por varias horas.

El gobernador de Cotopaxi, Jorge Baño, informó que alrededor de las 22:00 del domingo la vía fue habilitada parcialmente al tránsito vehicular.

En la zona permanece maquinaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), realizando trabajos de limpieza y retiro del material deslizado. La autoridad hizo un llamado a los conductores para que circulen con precaución,

especialmente durante las lluvias, debido al riesgo permanente de nuevos deslizamientos.

Baño explicó que esta arteria vial ha sufrido severos daños en su estructura a causa de las intensas lluvias registradas durante la temporada invernal. Señaló que el MTO trabaja en un presupuesto aproximado de tres millones de dólares para ejecutar labores de mantenimiento durante la época de verano.



Foto:Referencial/ Internet

Asimismo, indicó que se prevé la realización de un estudio integral de la vía, orientado a una intervención total que incluiría la colocación de una nueva carpeta asfáltica.

Finalizó el toque de queda en La Maná

El Gobernador también informó que este 18 de mayo, a las 05:00, concluyó el toque de queda decretado por el Ejecutivo en nueve provincias y tres ciudades del país,

entre ellas el cantón La Maná.

Según datos preliminares de la Policía Nacional, durante los 15 días de vigencia de la medida en La Maná se ejecutaron 607 operativos, que dejaron como resultado 90 detenidos, recuperación de vehículos, 16 motocicletas recuperadas y decomiso de armas blancas.

Finalmente, el representante del Ejecutivo anunció que los operativos de control continuarán en los distintos cantones de la provincia.

(P)

TU VIDA FIT EMPIEZA AQUÍ

ENTRENA CON LOS MEJORES BENEFICIOS:

PLANES DESDE **\$2190** AL MES

ÁREA DE MUSCULACIÓN

ÁREA DE CARDIO

ÁREA DE PESO LIBRE

SMART STRONG

CLASES GRUPALES

SILLONES DE MASAJES

LAS MEJORES MÁQUINAS

ENTRENADORES TODO EL TIEMPO

BOTÓN DE AYUDA

EVALUACIÓN SMART BODY

CLASES ONLINE

APP EXCLUSIVA

BENEFICIOS SMARTFITEC

ENTRENA CON TUS AMIGOS

MALTERÍA MALL P2, ARRIBA DEL SUPERMAXI
smartfit.com.ec @smartfitec

EL GYM OFICIAL DE LA TRI

III FESTIVAL DE MUSICA "RODRIGO VITERI HERVAS"

LEGIONARIOS 75

III FESTIVAL DE MUSICA "RODRIGO VITERI HERVAS"

LEGIONARIOS 75

TEATRO CASA DE LA CULTURA NÚCLEO DE COTOPAXI

ARTISTAS INVITADOS

- GRUPO YACUBAMBA
- BANDA NARVIKO
- PANCHO VITERI
- AMIGOS DEL ALMA
- HNOS. TORRES BARTHELOTY
- HECTOR VITERI
- HNOS. CÓRDOVA CEPEDA
- MARÍA JOSÉ TORRES
- HNOS. MOSCOSO ACOSTA

VIERNES 29 DE MAYO/26

HORA: 18:30

VALOR \$.10,00

LOS FONDOS SERAN DESTINADOS PARA OBRAS Y ACTIVIDADES DE BENEFICIO SOCIAL

ENTRADAS A LA VENTA EN DIARIO LA GACETA

VALLA PRODUCCIONES

(1)

Excombatientes del CENEPA renuevan directiva

Asociación de Excombatientes Salcedenses del Cenepa fortalece su organización para el periodo 2026–2028.

La Asociación de Excombatientes Salcedenses del Cenepa realizó el acto oficial de posesión de su nueva directiva para el periodo 2026–2028, en una jornada marcada por el compañerismo, el civismo y el reconocimiento a quienes participaron en el conflicto bélico del Cenepa de 1995.

El evento se desarrolló en la sede de la organización, ubicada en la ciudad de Salcedo, con la presencia de socios, familiares e invitados especiales. Durante la programación se efectuó la lectura del acta de asamblea realizada el 24 de abril de 2026, en la que se oficializó la elección de las nuevas autoridades de la asociación.

Tras el proceso de votación, fue designado como presidente el



Foto: N.G./La Gaceta

■ El presidente saliente, Cabo Primero en servicio pasivo Luis Gallo, firmó las actas junto al nuevo presidente de la Asociación de Excombatientes Salcedenses del Cenepa, Fernando Espinel.

Sargento Primero en servicio pasivo Fernando Espinel, mientras que la vicepresidencia estará a cargo del Sargento Primero en servicio pasivo Ángel Peralvo. Además, fueron

nombrados Freddy Chicaiza como secretario, Luis Mañay como tesorero y Marcos Remache Vargas como vocal de asuntos sociales y deportivos.

Durante su intervención, el presidente entrante agradeció la confianza depositada por sus compañeros y destacó el compromiso de continuar fortaleciendo la unión de los excombatientes y promover actividades cívicas en instituciones educativas del cantón.

“Liderar a los héroes del Cenepa representa un honor inmenso y una gran responsabilidad. Seguiremos trabajando para mantener vivo el civismo y la memoria histórica”, expresó Espinel.

Por su parte, el presidente saliente, Cabo Primero en servicio pasivo Luis Gallo, realizó un balance de las principales acciones desarrolladas durante su gestión, entre ellas actividades cívicas, conferencias estudiantiles, entrega de ayuda social y la obtención del reconocimiento jurídico de la asociación.

La ceremonia concluyó con un brindis de confraternidad en homenaje a los excombatientes y a quienes entregaron su servicio en defensa de la soberanía nacional.

(1)

Capacitación y mantenimiento de equipos en el Centro Médico del Patronato



Foto: N.G./La Gaceta

■ Instalaciones del Centro Médico del Patronato de Salcedo, donde se ejecutarán jornadas de capacitación y mantenimiento preventivo de equipos médicos.

Atención será suspendida temporalmente los días 18 y 19 de mayo por capacitación y mantenimiento preventivo.

El Centro Médico del Patronato de Salcedo informó que la atención al

público se mantiene con normalidad y desmintió versiones que circulaban sobre una supuesta clausura del establecimiento de salud. Jonathan Quispe, responsable técnico del centro médico, explicó que únicamente se realizará una suspensión temporal de servicios los días lunes 18 y martes 19 de

mayo debido a jornadas de capacitación institucional y mantenimiento preventivo de equipos. Según indicó el funcionario, las actividades forman parte de un proceso interno enfocado en fortalecer los procedimientos administrativos relacionados con compras públicas y contratación, en cumplimiento de observaciones realizadas por organismos de control.

“Es una información errónea decir que el centro médico está clausurado. Continuamos trabajando normalmente y estos dos días serán destinados a capacitación y mantenimiento preventivo”, manifestó Quispe.

El responsable técnico explicó que la capacitación permitirá mejorar los procesos administrativos para evitar inconvenientes u observaciones futuras en procedimientos de adquisición y manejo institucional. Además, se aprovechará la suspensión temporal para ejecutar mantenimiento preventivo de equipos utilizados en las áreas de Medicina

General, Psicología, Fisioterapia y Odontología.

Actualmente, el centro médico se encuentra en proceso de renovación de permisos ante la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACESS), entidad encargada de supervisar el funcionamiento de establecimientos de salud a nivel nacional.

Dentro de las observaciones planteadas por la entidad de control consta además la necesidad de implementar adecuaciones para mejorar la accesibilidad a personas con discapacidad o movilidad reducida. Entre las acciones previstas está la adquisición de una silla especializada para facilitar el acceso a pacientes hacia áreas de segundo nivel.

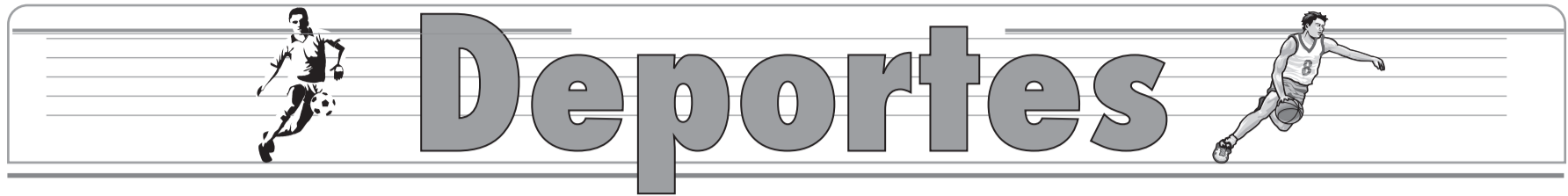
Quispe señaló que la suspensión temporal no afectará la planificación de pacientes y destacó que el centro médico atiende aproximadamente a 900 usuarios mensualmente en sus diferentes especialidades.



Ingresa a nuestra página web www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en:  La Gaceta Cotopaxi  @LaGacetaL





(D)

Cotoapexenses entre los mejores de la Trepada de Montaña

El sábado anterior en Pelileo se cumplió la Segunda Valida del Campeonato provincial de Trepada de Montaña organizada por el Tungurahua Automovil Club y Tercera Valida del campeonato Nacional de TPM, que contó con los mejores exponentes de los escaladores automovilísticos de asfalto, en Niton cantón Pelileo.

La emoción y la velocidad marcaron la edición 2026 de la tradicional trepada de montaña de Pelileo, competencia que reunió a destacados pilotos del automovilismo nacional y que dejó actuaciones sobresalientes en varias categorías. Entre los nombres más destacados de la jornada estuvieron los cotoapexenses: Rodrigo Agama y Santiago Moya, quienes brillaron con autoridad en sus respectivas divisiones. En la categoría 2050, Rodrigo Agama, acompañado por María Emilia Agama, fue una de las grandes figuras de la competencia al imponerse de manera contundente a bordo de un Honda Civic

SI. La dupla registró un tiempo acumulado de 7 minutos y 15 segundos, dominando las dos mangas y demostrando gran precisión en el ascenso montañoso. Su desempeño le permitió superar a Juan Carlos Ponce y Víctor Hugo Marcillo, quienes ocuparon el segundo lugar con un tiempo de 7:35.5.

La actuación de Agama fue una de las más rápidas del evento y ratificó el gran momento deportivo que atraviesa dentro del automovilismo de montaña, imponiendo un ritmo sólido desde el inicio de la competencia.

Por su parte, en la categoría 1250P, Santiago Moya junto a Andrés Cabrera se convirtió en protagonista absoluto al quedarse con el primer lugar a bordo de un Kia Picanto. La dupla consiguió un registro total de 7 minutos y 54 segundos, gracias a dos mangas consistentes y veloces que le permitieron sacar amplia diferencia sobre sus perseguidores.

Moya mostró seguridad y agresividad controlada en cada tramo del recorrido, consolidándose como uno de los pilotos más destacados de las categorías de menor cilindraje. El segundo lugar fue para Gabriel Pozo y David Llerena con 8:36.3, mientras que José Miguel Maya y Miguel Maya comple-



Foto: JC/La Gaceta

■ **Rodrigo "El Colorado" Agama a bordo de un Honda Civic logró ser uno de los más destacados de la II Valida de la Trepada de Montaña organizada por el TAC.**

taron el podio.

La competencia desarrollada en Pelileo contó con una importante participación de vehículos y equipos en distintas categorías, dejando un gran espectáculo para los aficionados al deporte tuerca. También sobresalieron Alex

Barriga en la 1650P, Carlos Larrea en la 1450P, Alex Soria en Jeeps, Marco Llumiquinga en Forza, Calos Larrera en 1450P, Alex Barriga en 1650 P, Juan Jose Erazo en 2WTUR, Christian Vivas en la 4WDTUR y los hermanos Palacios en la división Kart Cross.

(D)

Goleadas y sorpresas marcaron la segunda fecha de la Segunda Categoría de Cotopaxi

Una jornada cargada de emociones, goles y resultados contundentes se vivió en el Campeonato Provincial de Segunda Categoría del fútbol profesional de Cotopaxi, torneo que continúa despertando expectativa entre la afición deportiva de la provincia.

La segunda fecha dejó varias goleadas y movimientos importantes en cada uno de los grupos, consolidando a algunos clubes como firmes candidatos en esta primera etapa del certámen.

En el Grupo A, el resultado más impactante de la jornada fue la aplastante victoria de La Unión, que no tuvo contemplaciones y derrotó 9-0 al club Jonathan Arroyo, convirtiéndose en la goleada más amplia de la fecha. El conjunto "panadero" mostró contundencia ofensiva y gran superioridad durante todo el compromiso.

En el otro partido de la serie, San Luis del Valle consiguió un valioso triunfo de visitante al imponerse 2-0 al debu-



Foto: JC/La Gaceta

■ **Juvenil Salcedo Junior debutó con triunfo frente al Firesystem Fc en el el grupo C.**

tante Panamericana, resultado que le permite mantenerse en la pelea por los primeros lugares.

Mientras tanto, en el Grupo B se registró una de las principales sorpresas del campeonato. FB Tonzupa dio el golpe de la jornada al vencer 2-1 al Atlético Kin, considerado uno de los favoritos para pelear el ascenso. El cuadro tonzupeño mostró orden táctico y efectividad para quedarse con tres puntos importantes. Asimismo,

Norteamérica logró una ajustada victoria de 2-1 sobre Team Santa Rita, en un encuentro disputado y de permanente intensidad.

Por su parte, el Grupo C también tuvo marcadores abultados. Deportivo Cotopaxi ratificó su poder ofensivo al golear 6-0 a Cotopaxi Fútbol Club, dejando una de las actuaciones más destacadas de la fecha.

Otro de los equipos que debutó con pie derecho fue Juvenil Salcedo

Juniors, elenco que consiguió una importante victoria de 2-1 frente a Fire System, mostrando buenas condiciones futbolísticas y aspiraciones de protagonismo en el torneo.

Resultados de la segunda fecha

A La Unión 9 Jonathan Arroyo 0
A Panamericana 0 San Luis del Valle 2
B Atlético Kin 1 FB Tonzupa 4
B Norteamérica 2 Team Santa Rita 1
C Deportivo Cotopaxi 6 Cotopaxi Fútbol Club 0
C Juvenil Salcedo Juniors 2 Firesystem 1
La tercera jornada del Campeonato Provincial de Segunda Categoría se juega este miércoles en diferentes escenarios deportivos de la provincia de Cotopaxi.
A - Estadio La Cocha- 16:00- Titanes vs Jonathan Arroyo
A - Estadio la Cocha- 13:00- Panamericana vs La Unión
B - Estadio la Cocha - 10:00 Norteamérica vs Atlético Kin
B - San José de Poalo- 15:00- UTC vs FB Tonzupa
C- Carlos A Tamayo - 11:00 - Juvenil Salcedo Juniors vs Deportivo Cotopaxi
C- San José de Poalo - 11:00 - Ciudad de León vs Cotopaxi Fútbol Club

(D)

PSD se proclamó campeón de fútbol sala de la Liga Saquifracia

Una final cargada de emociones, goles y dramatismo se vivió en el campeonato de fútbol sala de la Liga Saquifracia de Saquisilí, donde el conjunto de PSD alcanzó el título de campeón tras imponerse en la definición por penales al representativo de Alecus, que terminó quedándose con el subcampeonato.



■ PSD logra el campeonato de fútbol sala de la Liga Saquifracia 2026.

Foto: J.C./La Gaceta

El **compromiso** final respondió a las expectativas de los aficionados y se convirtió en uno de los encuentros más vibrantes del certamen. Durante el tiempo reglamentario, ambos equipos protagonizaron un intenso duelo ofensivo que terminó igualado 3-3, reflejando la paridad y entrega mostrada por los finalistas a lo largo de los 90 minutos. Con el empate, el título tuvo que definirse desde el punto penal, instancia en la que el cuadro de

PSD mostró mayor serenidad y efectividad. El campeón logró imponerse por 4-1 en la tanda definitiva, asegurando así la corona del torneo y desatando la celebración de sus seguidores. En el marcador global, PSD cerró la final con siete anotaciones

contra cuatro de Alecus, consolidando una campaña destacada dentro del campeonato interligas. La jornada deportiva también permitió definir el resto de ubicaciones del torneo. El tercer lugar fue para Unión Independiente, equipo que mantuvo regularidad durante

toda la competencia, mientras que TSP ocupó la cuarta posición.

Posiciones finales

1. PSD, Campeón
2. Alecus, Subcampeón
3. Unión Independiente, Tercer lugar
4. TSP, Cuarto lugar

(D)

Atlético se coronó campeón del fútbol de Sacha



■ Atlético conquista la corona de campeón del fútbol comunitario de Sacha, sector Oriental de Salcedo.

Foto: J.C./La Gaceta

La comunidad de Sacha, ubicada en la zona Oriental del cantón Salcedo, vivió una verdadera fiesta deportiva con la disputa de la gran final de su campeonato de fútbol comunitario, certamen que reunió a cerca de 500 aficionados que llegaron para respaldar a sus equipos favoritos en una jornada marcada por un clima cambiante entre lluvia y sol.

El **ambiente** festivo no solo estuvo acompañado por el entusiasmo futbolero, sino también por la presencia de músicos populares que pusieron el toque de alegría y confraternidad a una programación que se extendió durante toda la jornada sabatina. La actividad arrancó con el compromiso por el tercer lugar entre Family y Cristal, encuentro que dejó como vencedor al conjunto de Family, que supo aprovechar

mejor sus oportunidades para quedarse con el tercer puesto del campeonato. Posteriormente se desarrolló la gran final entre Atlético y Barcelona, compromiso que mantuvo la expectativa de los asistentes de principio a fin, debido al alto nivel mostrado por ambos planteles. Finalmente, el club Atlético logró imponerse y levantar el título de campeón, teniendo como una de sus principales figuras a Cristian

Chicaiza, quien fue determinante en el accionar ofensivo del equipo.

Posiciones finales del campeonato

Campeón: Atlético
Subcampeón: Barcelona
Tercer lugar: Family
Cuarto lugar: Cristal
Al concluir la jornada deportiva se efectuó la ceremonia de premiación a los jugadores y personajes más destacados del torneo. Entre los reconocimientos individuales sobresalieron:

- Cristian Chicaiza, distinguido como goleador del campeonato.
- Danny Tercero del Atlético, reconocido como el arquero más joven del torneo.
- Reynaldo Santafe, del Barcelona, premiado como el jugador de mayor edad destacado.
- Steven Minta, del Barcelona, reconocido como el jugador más joven.
- Hugo Minta fue elegido como el personaje del campeonato, convirtiéndose en uno de los principales focos de atención y simpatía del público presente durante toda la competencia.

(I)

Continúan los trabajos de limpieza del deslave en Pilaló

Maquinaria pesada y personal técnico permanecen en el lugar ejecutando trabajos para remover el material pétreo, tierra y escombros acumulados sobre la calzada, con el objetivo de restablecer por completo la circulación vehicular y garantizar condiciones seguras para los usuarios que transitan diariamente por este corredor vial.

Las labores de atención y limpieza continúan de manera intensiva en el kilómetro 91, parroquia Pilaló, en el cantón Pujilí, en la vía E30 Latacunga – Pujilí-La Maná, luego del derrumbe registrado en esta importante arteria vial que conecta a varias comunas y recintos de la provincia de Cotopaxi.

Maquinaria pesada y personal técnico permanecen en el lugar ejecutando trabajos para remover el material pétreo, tierra y escombros acumulados sobre la calzada, con el objetivo de restablecer por completo la circulación vehicular y garantizar condiciones seguras para los



Foto: MIT.

El ministerio de Infraestructura y Transporte informa que continua la limpieza de la vía en Pujilí.

usuarios que transitan diariamente por este corredor vial.

Las autoridades informaron que, mientras avanzan las labores de limpieza, actualmente se encuentra habilitado

un carril para el paso controlado de vehículos. Sin embargo, se recomienda a conductores y transportistas circular con precaución, respetar las señales de tránsito y seguir las indicaciones del personal

presente en la zona, debido a que la maquinaria continúa operando y podrían existir riesgos por posibles desprendimientos adicionales.

La vía E30 constituye una conexión estratégica entre la Sierra y la Costa ecuatoriana, por lo que este tipo de emergencias genera afectaciones en la movilidad, el transporte de pasajeros y el traslado de productos agrícolas y comerciales entre diferentes sectores.

Asimismo, se recordó a la ciudadanía que, como ruta alterna, se mantiene habilitado el trayecto Alóag – Santo Domingo para quienes necesiten desplazarse hacia distintos destinos y evitar congestiones o retrasos en el sector afectado.

Las autoridades competentes reiteraron su compromiso de trabajar de manera permanente hasta lograr la habilitación total de la carretera, priorizando la seguridad de los usuarios y el restablecimiento oportuno de la conectividad vial. Se recomienda a la ciudadanía mantenerse informada a través de los canales oficiales y verificar el estado de las vías antes de emprender cualquier viaje.

(I)

Entrega de materiales impulsa feria comunal y el emprendimiento de mujeres, en Pilaló



Foto: JP.

La junta parroquial y la Organización de Mujeres trabajan unidos en Pilaló (Pujilí).

La Organización de Mujeres PAKARIMUY ha venido desarrollando diversas actividades enfocadas en el empoderamiento femenino, la participación comunal y la promoción de iniciativas productivas.

Como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento organizativo y al impulso del desarrollo comunitario, se llevó a cabo la entrega de materiales destinados a la realización de la feria comunitaria de la Organización de Mujeres PAKARIMUY, actividad que se desarrolló en coordinación con la fundación Maquita Cushunchic y contó con la participación de la presidenta de la Junta parroquial Pilaló junto a sus vocales.

Esta iniciativa busca consolidar espacios de participación y crecimiento para las organizaciones locales, especialmente aquellas lideradas por mujeres, quienes a través de su trabajo, esfuerzo y visión emprendedora aportan significativamente al desarrollo económico y social de sus comunas.

La entrega de estos materiales representa un respaldo al trabajo comunitario y al fortalecimiento de procesos productivos y de emprendimiento que permiten

generar nuevas oportunidades para las familias de la parroquia. Además, la articulación entre instituciones y organizaciones sociales evidencia el compromiso conjunto por construir iniciativas sostenibles que beneficien a la población. Durante el acto, las autoridades y representantes destacaron la importancia de trabajar de manera coordinada para fortalecer las capacidades locales y promover espacios donde las organizaciones puedan mostrar sus productos, compartir experiencias y dinamizar la economía comunitaria.

La Organización de Mujeres PAKARIMUY ha venido desarrollando diversas actividades enfocadas en el empoderamiento femenino, la participación comunitaria y la promoción de iniciativas productivas, convirtiéndose en un referente de trabajo colectivo y compromiso social.

Con acciones como estas, la junta parroquial de San Andrés de Pilaló y las instituciones aliadas ratifican su compromiso de continuar impulsando proyectos que contribuyan al bienestar, la inclusión y el crecimiento integral de la comunidad, demostrando que el trabajo unido es la base para alcanzar un desarrollo más justo y participativo.

Presunta muerte violenta es investigada en el recinto El Negrillo

Las primeras indagaciones efectuadas por los organismos de seguridad apuntan a un presunto hecho violento relacionado con el impacto de un proyectil de arma de fuego. A un kilómetro de distancia fue localizada una motocicleta color azul y negro sin placas.

Las autoridades investigan un presunto hecho violento registrado la mañana del sábado 16 de mayo de 2026 en el recinto El Negrillo, jurisdicción del cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, donde fue encontrada una mujer sin signos vitales en las instalaciones de la hostería 'El Edén'.

De acuerdo con el parte emitido por la Policía Nacional, personal del Circuito La Esperanza, perteneciente al Distrito Pujilí-Saquisilí 'Danzante', acudió al sitio tras recibir una alerta de la Central de Radio sobre la presencia de una persona aparentemente fallecida.

Al arribar al lugar, miembros de los cuerpos de bomberos de Pujilí y La Maná realizaron la valoración correspondiente y confirmaron el fallecimiento de una mujer identificada con las iniciales M.A.M.E. Las primeras indagaciones efectuadas por los organismos de seguridad apuntan a un presunto hecho violento relacionado con el impacto de un proyectil de arma de fuego.

Como parte de las diligencias iniciales y las labores de rastreo en el sector, unifor-

mados realizaron recorridos por zonas aledañas al lugar del hecho. Aproximadamente a un kilómetro de distancia fue localizada una motocicleta color azul y negro sin placas, abandonada a un costado de la vía El Tingo La Esperanza-La Maná. Según las primeras hipótesis investigativas, el vehículo podría constituirse en un elemento clave dentro del proceso y presuntamente habría sido utilizado por los posibles implicados.

Tras el hallazgo, se activaron los protocolos establecidos para este tipo de casos, incluyendo el acordonamiento y preservación de la escena, levantamiento técnico de evidencias, coordinación con unidades especializadas de Criminalística y Policía Judicial, además de la toma de huellas y recolección de indicios bajo cadena de custodia.

Por disposición de Fiscalía, el cuerpo fue trasladado hasta el Centro de Medicina Legal de Ambato, donde se efectuarán las pericias correspondientes para determinar con precisión las causas y circunstancias del fallecimiento. Mientras tanto, la motocicleta localizada quedó bajo custodia de la Policía Judicial en Latacunga para las investigaciones respectivas.

Las autoridades mantienen abiertas las investigaciones con el objetivo de esclarecer el caso, determinar responsabilidades e identificar a los presuntos autores del hecho. Hasta el momento, no se han emitido mayores detalles, debido a que el proceso investigativo continúa en desarrollo.

Foto: Cortesía.



En el subtrópico del cantón Pujilí una mujer fue parte de un hecho violento.

(1)

Continúa proyecto para el anclaje de las cámaras de vigilancia en Saquisilí



Foto: Referencial

Este es un proyecto que permitirá mayor vigilancia en diferentes sectores.

(1)

La atención de las brigadas médicas está enfocada a los sectores rurales de Saquisilí



Foto: Referencial

Durante este tiempo se han realizado las campañas medicas en distintos sectores alejados del cantón.

Con respecto al tema de las brigadas médicas en el cantón Saquisilí, Juanario Valencia director de Desarrollo Social del municipio de este cantón, señaló que luego de la evaluación que se hace a las brigadas, al culminar su recorrido por la provincia de Cotopaxi, se proyecta una nueva brigada medica por lo que se aspira que en aproximadamente tres meses se tenga nuevamente la presencia de estas campañas de salud en el cantón.

Recordó también que varias personas de la parte urbana de Saquisilí preguntan porqué únicamente las campañas medicas se desarrollan en las comunidades rurales, dijo que la respuesta es que en la parte rural en los sectores más alejados no se cuenta con la presencia médica, por

tal motivo se ha hecho este trabajo en las comunidades que se encuentran más alejadas y que no cuentan con infraestructuras medicas.

Valencia dijo que de acuerdo a esta realidad se ha priorizado en las comunidades que están más alejadas para brindar esta atención y gracias a la predisposición de la fundación Hombro a Hombro y de las universidades de EEUU que han venido a estos sectores se ha brindado la atención medica requerida, además ellos también han solicitado que la atención sea en las zonas más alejadas de las zonas urbanas del cantón, la atención medica también es enfocada a los adultos mayores, personas con discapacidad y a la población en general de estos sectores.

El líder de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos del municipio de Saquisilí, Marco Martínez, dio a conocer que fueron entregadas las observaciones pertinentes por parte del Ecu 911 acerca del tema de las cámaras de vigilancia en la ciudad y una de las recomendaciones principales es que se realice el cambio a fibra óptica con la finalidad de poder optimizar el tema del anclaje al Ecu 911.

Martínez explicó que ya se está realizando este proyecto y se tiene identificado los puntos donde se estará colocando la fibra óptica aproximadamente 7 kilómetros de tendido de fibra óptica y de esta manera se ha estado realizando los trabajos para el cumplimiento de los términos de referencia.

Martínez además señaló que

dentro de este proyecto pide exclusivamente el tema para lo que es la conectividad y también se tiene que cumplir algunos requisitos tales como la matriz de postes, numéricos de postes, la ubicación de cada uno de ellos y la distancia que va a tener el tendido, pues de esta manera dijo que se ha venido cumpliendo y se está realizando el proceso que se dará cumplimiento en este mismo año.

Finalmente, el funcionario dijo que mediante la evaluación que fue entregada por el Ecu 911 se determina que si sirven las cámaras que posee el municipio y las que no tienen demasiada resolución de igual manera servirían para poder ubicar en otros sectores para poder monitorear los bienes de propiedad de la municipalidad.

(P)

EXTRACTO-JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA
NOTIFICACIÓN A: ALEXANDRA ELIZABETH TRAVEZ MENA

JUICIO N° 05333-2017-01568
ACTOR: NORIEGA FIALLOS CECILIA ELIZABETH
DEMANDADO: ALEXANDRA ELIZABETH TRAVEZ MENA

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.

SEXTO: LA PRETENSIÓN CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE

La determinación de la obligación cuyo cumplimiento se pretende, adjuntando copia de la liquidación, de ser el caso. 3. La orden a la o al ejecutado de pagar o cumplir con la obligación en el término de cinco días, bajo prevención que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa...". De cumplirse con la obligación se la declarará extinguida y se ordenará el archivo del expediente...". Por lo que se ordena a los deudores señores: ANGEL ESTUARDO SALAZAR CERNA, ALEXANDRA ELIZABETH TRAVEZ MENA y MANUEL MESIAS TRAVEZ CUEVA, cancelen la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 4.244,97), al que asciende la liquidación, en el término de cinco días, bajo prevención que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa. VALOR A PAGAR. VALOR DE PAGO DE LA CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 4.244,97).

OCTAVO: PROCEDIMIENTO.- A la Presente causa se le dará el Procedimiento Ejecutivo.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte Actora. Por cuanto no se ha realizado ninguna observación de la liquidación realizada por la señora perito Ing. Johana Arequipa, se lo aprueba en todas sus partes. El Artículo 367 del Código Orgánico General de Procesos determina "...367. Obligaciones de dar dinero o bienes de género. Cuando se trate de una obligación de dar dinero, se procederá conforme con lo previsto en este capítulo. Cuando se trate de deuda de género determinado, la o el juzgador dictará mandamiento de ejecución ordenando que la o el demandado, consigne la cantidad de bienes genéricos o deposite el importe de dichos bienes a su precio corriente de mercado a la fecha que se lo dictó...". En concordancia del Artículo 372 del Código Orgánico General de Procesos, que prescribe: "...Mandamiento de ejecución. Recibida la liquidación, la o el juzgador expedirá el mandamiento de ejecución que contendrá: 1. La identificación precisa de la o del ejecutado que debe cumplir la obligación. 2. La determinación de la obligación cuyo cumplimiento se pretende, adjuntando copia de la liquidación, de ser el caso. 3. La orden a la o al ejecutado de pagar o cumplir con la obligación en el término de cinco días, bajo prevención que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa...". De cumplirse con la obligación se la declarará extinguida y se ordenará el archivo del expediente...". Por lo que se ordena a los deudores señores: ANGEL ESTUARDO SALAZAR CERNA, ALEXANDRA ELIZABETH TRAVEZ MENA y MANUEL MESIAS TRAVEZ CUEVA, cancelen la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 4.244,97), al que asciende la liquidación, en el término de cinco días, bajo prevención que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa. Cítese y Notifíquese.-

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Por haberse puesto en mi despacho la presente causa, el día de hoy, por parte de Secretaría, continuando su sustanciación, agréguese al proceso el escrito y anexos presentado por la parte doctora PAULINA VELASCO MESIAS, para los fines legales consiguientes, en lo principal, se dispone: 1) Téngase en cuenta a la compareciente como Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "OSCUS" Ltda., conforme la documentación anexa al proceso. 2) De conformidad con el Art. 392 del COGEP, se señala para el día 08 de Junio del año 2026, a las 09H30, en la sala de audiencias Nro. 6 del Complejo Judicial de Latacunga, para que tenga lugar la AUDIENCIA DE EJECUCIÓN; a esta audiencia deberá comparecer el perito designado en la presente causa Arq. JORGE ALEJANDRO VITERI ANCHATUÑA, a fin de que sustente su informe pericial en la audiencia, a quien además se le previene que de no comparecer a la audiencia, se aplicará lo determinado en el Art. 177 numeral segundo del Código Orgánico General de Procesos. A la audiencia podrán concurrir otras personas por invitación del ejecutante o el ejecutado, los asistentes podrán proponer cualquier forma de realización de los bienes de la o del deudor y presentar a terceros que, previa caución de seriedad de oferta, se ofrezcan a adquirir dichos bienes por un precio previsiblemente superior al que pueda lograrse mediante venta en pública subasta. De no comparecer una de las partes se aplicará lo determinado en el Art. 393 del COGEP, y el Art. 394 íbidem a esta audiencia podrán comparecer terceros que demuestren documentadamente su derecho. 3) NOTIFIQUESE a los demandados SALAZAR CERNA ANGEL ESTUARDO y TRAVEZ CUEVA MANUEL MESIAS en la dirección señalada en el escrito de fecha 03 de junio del 2025, a las 15h00, para el efecto remítase atenta comisión dirigida al señor Teniente Político de la parroquia Once de Noviembre; y, a la demandada ALEXANDRA ELIZABETH TRAVEZ MENA, con el extracto de la sentencia, mandamiento de ejecución y este auto mediante una sola publicación que se realizará en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Latacunga. NOTIFIQUESE.- NOTIFIQUESE, CÍTESE Y CÚMPLASE.- Dra. Martha Piedad Singaña Carrillo, Juez/a.

AB. ANIBAL DAVID CALYOPÍÑA VARGAS
SECRETARIO (E) UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

16-19-20-14026 0001-22086

EXTRACTO-JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO- COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

CAUSA No: 05333-2024-01321
MATERIA: CIVIL
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO LTDA
DEMANDADOS: FEIJOO SIGUENZA WILSON JOSE Y CHILUISA UNAPANTA CARMEN ANA.-
CUANTÍA: \$6.683,89

CONTENIDO DE LA DEMANDA

Por lo antecedente expuesto solicito que en sentencia se sirva disponer:
1.- Pago del capital
2.- Pago del interés vencido
3.- Pago del interés de mora
4.- Costas procesales y honorarios

AUTO DE CALIFICACIÓN

“UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA...VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular de este despacho En lo principal, se dispone: a).- CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.- La demanda que antecede presentada por la Dra. Leonor Amparo Peñaherrera Procuradora Judicial de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO LTDA se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, la misma que se funda en un PAGARÉ LA ORDEN girado por el valor de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$10.000,00), aceptado por los demandados señores: FEIJOO SIGUENZA WILSON JOSE, CARMEN ANA CHILUISA UNAPANTA documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibidem, y en concordancia con el Art 186 del Código de Comercio vigente(Suplemento del Registro Oficial 497, 29-V-2019), ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. b).- CITACIÓN.- CÍTESE a los demandados señores: FEIJOO SIGUENZA WILSON JOSE, CARMEN ANA CHILUISA UNAPANTA en la dirección señalada por la actora en su libelo inicial y escrito que antecede para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos, croquis y este auto inicial. Para el efecto de la citación a los demandados, se lo realizará mediante uno de los señores citadores de ese Distrito en el lugar que se indica en la demanda, conforme lo establecen los Arts. 54, 55 (Reformado por el Art. 10 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019) y 63 del Código Orgánico General de Procesos. Para la práctica de esta diligencia la parte actora en el término de tres días improrrogables, dará las facilidades del caso con las respectivas copias a fin de realizar las boletas de citación. c).- TÉRMINO PARA CONTESTAR.- En aplicación de los Art 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019)del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días al demandado, a fin de que CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN o en el mismo término CONTESTEN LA DEMANDA Y PROPONGAN EXCEPCIONES conforme lo prevén los artículos, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que DE NO HACERLO O DE PROPONER EXCEPCIONES DISTINTAS A LAS PERMITIDAS en el artículo 352 ibidem SE PRONUNCIARÁ INMEDIATAMENTE SENTENCIA la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo. d).- ANUNCIO DE PRUEBA, PARTE ACTORA.- Agréguese a los autos la documentación acompañada a la demanda. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a la vez póngase en conocimiento de la parte demandada el indicado anuncio de prueba, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción que le asiste contemplado en el artículo 168 de la Constitución de la República en concordancia con lo previsto en el artículo 165 del Código Orgánico General de Procesos; la misma que será considerado su admisibilidad en el momento que le asiste, como lo preceptúa el Art. 160 (Reformado por el Art. 27 de la Ley s/n, R.O.517-S, 26-VI-2019) del Código Orgánico General de Procesos. Con referencia a la medida cautelar solicitada se le indica a la parte actora la realice conforme a la documentación que se adjunta. e) NOTIFICACIONES.- Tómesese en cuenta al abogado defensor designado, así como la casilla judicial y correo electrónico señalados por la parte ACTORA para recibir sus futuras notificaciones. Intervenga y actúe el Dr. Carlos Escobar, Secretario de esta Unidad Judicial de lo Civil con sede en el cantón Latacunga. NOTIFÍQUESE”

AUTO PARA LA CITACIÓN POR LA PRENSA:

“UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA...VISTOS- individualidad, el domicilio y residencia de la parte demandada, CÍTESE a los señores FEIJOO SIGUENZA WILSON JOSE Y CHILUISA UNAPANTA CARMEN ANA, conforme dispone el numeral 1 del Art. 56 del COGEP, que señala: “Art. 56.- (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: (...) 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.”, y en base al juramento rendido por la parte actora de que desconoce su domicilio, mediante tres publicaciones que se efectuarán en un periódico de amplia circulación en el cantón Latacunga, de no existir de la provincia de Cotopaxi o el país. Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda, en su orden, para lo cual se extenderá el correspondiente EXTRACTO, a fin de que se proceda con la citación por la prensa a los señores FEIJOO SIGUENZA WILSON JOSE Y CHILUISA UNAPANTA CARMEN ANA.- “(...) d). TÉRMINO PARA CONTESTAR. En aplicación de los Art 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517S, 26VI2019)del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días a los demandados, a fin de que CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN o en el mismo término CONTESTEN LA DEMANDA Y PROPONGAN EXCEPCIONES conforme lo prevén los artículos, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo o de proponer excepciones distintas a las permitidas en el artículo 352 ibidem se pronunciará inmediatamente Sentencia la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo...”)”.- Notifíquese y cúmplase.-

AB. ESCOBAR GRUEZO CARLOS ALFREDO
SECRETARIO

INVITACIÓN RELIGIOSA

AL CUMPLIRSE UN MES DEL
SENSIBLE FALLECIMIENTO DE
QUIEN EN VIDA FUE

JULIO HERNÁN
VÁSCONEZ ARROYO

EXPRESAMOS UN SINCERO AGRADECIMIENTO
A FAMILIARES, AMIGOS E INSTITUCIONES,
QUIENES SE SOLIDARIZARON EN
NUESTRO DOLOR, SU APOYO FUE
UN BÁLSAMO PARA EL ALMA.

CONTAMOS CON SU PRESENCIA
PARA HONRAR SU MEMORIA.

LUGAR: CAPILLA EL SAGRARIO
-CATEDRAL DE LA CIUDAD
DE AMBATO

FECHA: SÁBADO 23 DE MAYO 2026

HORA: 10:00 AM

SU RECUERDO VIVIRÁ ETERNAMENTE
EN NUESTROS CORAZONES!!!

16-19-20-14026 0001-22086

AVISO REMATE JUDICIAL
Primer Señalamiento

Se pone en conocimiento que en la UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA con número 05333 del cantón LATACUNGA Provincia de COTOPAXI a cargo del juez (a) SINGAÑA CARRILLO MARTHA PIEDAD mediante actuación judicial de fecha 2026-03-19 dictada en el proceso EJECUTIVO número 05333202201625 propuesto por BANCO PICHINCHA CA en contra de CHAVEZ HERRERA MARIA PIEDAD se ha fijado el día 2026-06-03 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas para que tenga lugar el remate del bien(es) embargado(s) que a continuación se detalla(n):

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A REMATAR:
TIPO DE BIEN: Casa

Ubicación	SECTOR: URBANO - PARRÓQUIA: ELOY ALFARO - CANTÓN: LATACUNGA - PROVINCIA: COTOPAXI.	Avalúo Pericial: 74100.89
Límites	CASA NO.8 NORTE: CON LAVANDERÍA SEIS, EN 6,15 M. SUR: JARDÍN FRONTAL DE CASA SEIS, EN 6,15 M. ESTE: CON GARAJE EXCLUSIVO DE CASA SEIS, EN 6,95 M. OESTE: CON CASA 5, EN 6,95 M. SUPERIOR: CON CIELO ABIERTO, EN 42,74 M2 INFERIOR: CON SUELO FIRME, EN 42,74 M2 - LAVANDERÍA NO.8 NORTE: LINDERO CON SEÑOR SEGUNDO ULPIANO CHÁVEZ, EN 8,75 M. SUR: CON GARAJE 8, EN 2,65 M., CON CASA 8, EN 6,15 M. ESTE: CON CASA COMUNAL, EN 3,00 M. OESTE: CON LAVANDERÍA 7, EN 3,00 M. SUPERIOR: CON CIELO ABIERTO, EN 26,25 M2 INFERIOR: CON SUELO FIRME, EN 26,25 M2 - PARQUEADERO NO.8 NORTE: CON LAVANDERÍA 8, EN 2,60 M. SUR: CON ÁREA DE VÍA UNO, EN 2,65 M. ESTE: CON ÁREA COMUNAL, EN 8,22 M. OESTE: CON CASA 8, EN 6,95 M., CON JARDÍN FRONTAL, EN 1,33 M. SUPERIOR: CON CIELO ABIERTO EN 21,43 M2 INFERIOR: CON SUELO FIRME EN 21,43 M2	Avalúo al 100%: 74100.89
Area Propiedad	ÁREAS DEL TERRENO CASA, LAVANDERÍA Y GARAJE - PARQUEADERO) 90,42 M2 ÁREA DEL TERRENO COMUNAL (ÁREA DE VÍAS, ÁREA COMUNITARIA, ÁREAS VERDES Y GARITA) 69,44 M2 LA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO MAS ÁREA COMUNAL: 159,86 M2	
Area Construcción	119,37 M2	
Clave Catastral	0501010201084019008000	
Características	LA CASA NO.8, ES DE TRES PLANTAS DE HORMIGÓN ARMADO DISEÑADA PARA VIVIENDA, LA PLANTA BAJA CON UNA DISTRIBUCIÓN INTERNA DE SALA, COMEDOR COCINA, MEDIO BAÑO, LAVANDERÍA Y PARQUEADERO, 1 PLANTA ALTA CON UNA DISTRIBUCIÓN INTERNA DE UN DORMITORIO, VESTIDOR Y BAÑO Y LA 2 PLANTA ALTA CON UNA DISTRIBUCIÓN INTERNA DE UN DORMITORIO, BAÑO Y TERRAZA.	

Total Avalúo Pericial: SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CON 89/100 dólares americanos (74100.89 USD.)
Total Avalúo al 100%: SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CON 89/100 dólares americanos (74100.89 USD.)

Los bienes a rematarse se encuentran bajo custodia del Depositario Judicial Señor(a): AGUILERA FABARA FREDY ROLANDO, Teléfono No.: 0995389344, Correo electrónico: frat_75@hotmail.com
Existe acuerdo previo de las partes para la aceptación de posturas a plazo: SI (X) NO ()
Las ofertas se presentarán en el portal de REMATES JUDICIALES EN LINEA de la página web del Consejo de la Judicatura www.funcionjudicial.gob.ec., el valor mínimo de las posturas será del cien por ciento (100%) del avalúo de los bienes a rematarse. Las personas interesadas, al momento de registrar su postura, consignarán mediante depósito bancario del diez por ciento (10%) del valor de la postura cuando la forma de pago sea de contado; y, el quince por ciento (15%) del valor de la postura, cuando la forma de pago sea a plazos, a órdenes de la Unidad Judicial de UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA No. de Cuenta: 005010314001 de BanEcuador.
Fecha de publicación: 2026-03-23
Nombres y Apellidos Secretario(a): ANIBAL.CALVOPINA

SE VENDE
TERRENO

SECTOR EL NIAGARA, LATACUNGA
(Calle del Copal y Calle Rafael Cajiao Enriquez)

- Si estás buscando invertir en una zona segura en el sur de la ciudad, con crecimiento constante y excelente ubicación... esta es tu oportunidad.
- ✓ Zona segura y de alto desarrollo
- ✓ Excelente accesibilidad
- ✓ Ideal para proyecto residencial o comercial, construir locales, bodegas o desarrollar un proyecto rentable.
- ✓ Amplio frente y topografía favorable

Metrage: 1.150,50 m2 Precio: \$180,000

75.71m2
15.54m2 16.05m2
72.60m2

Informes al 0984055558

19-20-21-V-026 0001-22084

Juicio No. 05332-2021-01227
**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
 CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO.**
 Salcedo, jueves 14 de mayo del 2026, a las 10h09
 EXTRACTO

Causa: PARTICIÓN DE BIENES SUCESORIOS
Actor/a: LIVIO MANUEL ROJAS RAMOS
Demandado: EUFEMIA GRIMANEZA ROJAS RAMOS
Procedimiento: VOLUNTARIO
Judicatura: UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO
Cuántia: INDETERMINADA
Juicio número: 05332-2021-01227

DEMANDA: "LIVIO MANUEL ROJAS RAMOS, ecuatoriano, cédula de identidad número 070091783-4, de 65 años de edad, de estado civil divorciado, de ocupación Chofer profesional, domiciliado en el sector de Carapungo Segunda Etapa, calle Galo Plaza y Pululahua, cantón Quito, provincia de Pichincha, con correo electrónico: bfernandogonzalo@yahoo.es, ante Usted con el debido respeto comparezco con la siguiente DEMANDA DE PARTICIÓN DE BIENES:

PRIMERO: Según lo dispone el Artículo 142 de Código Orgánico General de Procesos, la demanda se presentará por escrito y contendrá:

1.- LA DESIGNACIÓN DE LA O DEL JUZGADOR ANTE QUIEN SE LA PROPONE: La designación del Juzgador ante quien propongo la presente acción, la he dejado enunciado en el inciso primero de la presente demanda, siendo el Señor/a Juez/a de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con Sede en el Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi.

2.- LOS NOMBRES Y APELLIDOS Y MÁS GENERALES DE LEY..... LIVIO MANUEL ROJAS RAMOS, ecuatoriano, cédula de identidad número 070091783-4, de 65 años de edad, de estado civil divorciado, de ocupación Chofer profesional, domiciliado en el sector de Carapungo Segunda Etapa, calle Galo Plaza y Pululahua, cantón Quito, provincia de Pichincha, con correo electrónico: bfernandogonzalo@yahoo.es de mi defensor Dr. Fernando Balladares, y casillero judicial No 18. Profesional a quien le designo como mi defensor Y le autorizo a suscribir tantos escritos sean necesarios en defensa de mis legítimos intereses, como también asistir a las audiencias que su señoría lo señale.

3.- EL NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES EN LOS CASOS QUE ASÍ SE REQUIERA: En este caso no es necesario.

4.- LOS NOMBRES COMPLETOS Y LA DESIGNACIÓN DEL LUGAR EN QUE DEBE CITARSE A LA O A LOS DEMANDADOS, ADEMÁS DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, SI SE CONOCE: Los nombres completos y la designación del lugar en que debe citarse a la o a los demandados, además de dirección electrónica, si se conoce, son los siguientes: a) EUFEMIA GRIMANEZA ROJAS RAMOS, de ocupación aceres domésticos, domiciliado en el inmueble sin número de la calle Belisario Quevedo y Luis A. Martínez, Barrio la Palmira, de este cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, casa que indicará personalmente al señor Citador, sin perjuicio de que sea citada en el lugar que fuere encontrada. Personalmente daré las facilidades e indicaciones donde debe ser citada la demandada. La dirección electrónica lo desconozco.

5.- LA NARRACIÓN DE LOS HECHOS DETALLADOS Y PORMENORIZADOS QUE SIRVEN DE FUNDAMENTO A LAS PRETENSIONES, DEBIDAMENTE CLASIFICADAS Y NÚMEROS: 1.- De las siete fojas útiles que me permito adjuntar llegará a su conocimiento que la Unidad Judicial Multicompetente Civil con Sede en el Cantón Salcedo, mediante sentencia de fecha 16 de febrero del 2016, aprobó los inventarios del único bien Inmueble dejado por mis difuntos padres ROSA MARIA RAMOS ROMERO Y MANUEL TEODOMIRO ROJAS TORRES, la misma que se encuentra ejecutoriada, por el Ministerio de la Ley, (CAUSA NRO. 05201-2015-0107); 2.- Como único bien hereditario que mis padres ha dejado conforme se desprende de la referida sentencia de aprobación de inventarios y tasación, está compuesta de un lote de terreno de la superficie de ciento doce metros cuadrados (112 m2), situado en el barrio la Palmira de la parroquia de San Miguel del Cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, demarcado dentro de los siguientes linderos: AL NORTE.- Quebrada Compadre Huayco, en una distancia de 4,20 metros de longitud; AL SUR.- Calle pública Belisario Quevedo, en 4,20 metros de longitud; AL ESTE.- Con propiedad de la señora Emilia Villalba en una longitud de 26,75 metros de longitud; y al OCCIDENTE.- con propiedad de la señora Eufemia Rojas Ramos en una longitud de 26,75 metros, conforme consta en el informe pericial, emitido por el Arquitecto Wilson Vásquez, cuyo avalúo es de 22.90000, dólares americanos; 3.- Del bien inmueble antes descrito, el compareciente adquirió por compraventa celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Salcedo, de fecha 31 de enero del 2013, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad, la totalidad de acciones y derechos a mis hermanos: Rosa Olinda Rojas Ramos, Esmeralda Emperatriz Rojas Ramos, Ofelia Magdalena Rojas Ramos, Indofa Jesucita Rojas Ramos, Jorge Anibal Ramos, y José Joaquín Ramos, dando un equivalente de 98m2, entre las acciones compradas y la acción que le corresponde al compareciente; quedando pendiente las acciones y derechos de mi hermana: EUFEMIA GRIMANEZA ROJAS RAMOS y que equivalen a 14 metros cuadrados de terreno. 4.- Por no haber pactado división alguna comparezco ante usted Señor Juez con la Presente demanda de Partición.

6.- LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE JUSTIFICAN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN, EXPUESTOS CON CLARIDAD Y PRECISIÓN: Fundamento mi demanda con los antecedentes expuestos y al amparo de lo dispuesto en los Artículos 1338, 1350, 1357 y siguientes del Código Civil vigente, Art. 332 del Código Orgánico General de Procesos, demando la Partición de Bienes, a la señora EUFEMIA GRIMANEZA ROJAS RAMOS.

7.- EL ANUNCIO DE LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE SE OFRECEN PARA ACREDITAR LOS HECHOS: De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 142 del Código Orgánico General de Procesos, acompaño y anuncio la prueba que se ha de reproducir en la Audiencia de Conciliación y Juzgamiento: Que se reproduzca y se tenga como prueba de mi parte, todo lo que en autos me sea favorable, en especial el presente escrito de mi demanda; y se tenga por impugnado todo lo adverso; PRUEBA DOCUMENTAL: - Informe pericial y Sentencia de la de los Inventarios del juicio Nro. 2015-0107, y que refiere al bien inmueble materia de la presente demanda, justificando la existencia del Juicio de inventarios, sentencia ejecutoriada; - Escritura Pública de compra y venta otorgada en la Notaría SEGUNDA del Cantón Salcedo, de fecha 25 de Abril de 1995, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad bajo la partida Nro. 2362 de fecha 5 de Diciembre de 1990. Vendedor: Carlos

Albero Yerovi Velastegui, Comprador Rosa Maria Ramos. Romero; con lo justifico que el predio materia de la presente fue de mi fallecida madre Rosa Ramos y que mi Hermana EUFEMIA GRIMANEZA Rojas Ramos, tiene sus acciones y derechos en dicho inmueble; - Escritura de compraventa celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Salcedo, de fecha 31 de enero del 2013, legalmente inscrita en el registro de la Propiedad, bajo la partida 1381 de 07 de 2014; Documento público con el que justifico que el compareciente adquirió por compraventa acciones y derechos a todos mis hermanos excepto a mi hermana: EUFEMIA GRIMANEZA ROJAS RAMOS.

- Certificado de libertad de hipotecas otorgado por el Registro de la Propiedad del GAD de Salcedo, de las escrituras antes indicadas, y que generan el derecho de solicitar la presente Partición.
 - Planimetría del predio.

PRUEBA TESTIMONIAL: En el presente caso no consideramos necesario.

8.- LA SOLICITUD DE ACCESO JUDICIAL A LA PRUEBA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA, SI ES DEL CASO: En la presente causa no es necesario dicha solicitud de acceso judicial a la prueba.

9.- LA PRETENSION CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE: Por lo expuesto solicito a su autoridad se sirva realizar la división y partición del bien inmueble antes indicado, del cual también soy propietario de acciones y derechos con la copropietaria del indio inmueble, dejado por mis difuntos padres, y cuyo inventario y avalúo fue aprobado mediante sentencia y que adjunto a la presente demanda, y se ordene la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Salcedo, de conformidad con el art. 146, inciso 5 del Código Orgánico General de Procesos. Se dignará citar con la presente demanda al Municipio de Salcedo en sus representantes, esto es Señor Alcalde y Señor Procurador del Municipio, conforme lo determina el art.473, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

10.- LA CUANTÍA DEL PROCESO CUANDO SEA NECESARIA PARA DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO: La cuantía de conformidad con el Artículo 144 del Código Orgánico General de Procesos, la determino en la suma de: VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES.

11.- LA ESPECIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN QUE DEBE SUSTANCIARSE LA CAUSA: El trámite a darse a la presente causa es el Procedimiento Sumario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 333 del Código Orgánico General de Procesos, por ser procedente de acuerdo con el artículo 332 numeral 10 ibidem. SEGUNDO: Notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial N° 18 y Correo Electrónico: bfernandogonzalo@yahoo.es, de mi Abogado Dr. Fernando Balladares como profesional del derecho, autorizado a suscribir cuantos escritos sean necesarios en defensa de mis legítimos intereses, igualmente queda mi defensor autorizado a solicitar desglose de documentos y retirar los mismos sin perjuicio de hacerlo personalmente (...). f) Dr. Fernando Balladares y señor Livio Manuel Rojas Ramos.

PROVIDENCIA: "UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO. Salcedo, miércoles 15 de diciembre del 2021, las 16h35. VISTOS. En virtud del sorteo legal realizado, en mi calidad de Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en este cantón Salcedo, avoco conocimiento de la presente causa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 332 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), se dispone: 1) La demanda de Partición incoada por el señor Rojas Ramos Livio Manuel, en contra de la señora EUFEMIA GRIMANEZA ROJAS RAMOS, cumple los requisitos determinados en los artículos 142 y 143 del COGEP, por lo que se le admite a TRÁMITE DE PROCEDIMIENTO SUMARIO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 332 numeral 10 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). 2) Inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad. 3) Al amparo de los artículos 53, 54 y 55 del COGEP, se ordena citar a la demandada señora EUFEMIA GRIMANEZA ROJAS RAMOS, con la demanda, documentación anexa, y este auto, en el lugar señalado por la parte actora en su petición, esto es, mediante la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. 4) Cítese a los Representantes Legales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salcedo, a través de su Alcalde y el Procurador Síndico, mediante la oficina de citaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) DISPOSICIÓN GENERAL – DECIMA; 5) Se concede a la parte demandada el término de quince (15) días para que presente su contestación de conformidad con los artículos 151 y 333 numeral 3 del COGEP. 6) Con el anuncio de prueba realizado por la Accionante córrase traslado a la parte Demandada, para que haga uso de sus derechos a la defensa y la contradicción. 7) La admisibilidad de la prueba se realizará en la audiencia única de conformidad con lo dispuesto en el Art. 160 del COGEP. 8) Adjúntese al proceso toda la documentación que se acompaña. 9) Téngase en cuenta al defensor, casillero judicial y correos electrónicos que señala la parte actora para recibir sus notificaciones. 10) Actúe el abogado Juan Carlos Cabuco, en su calidad de secretario titular de esta Unidad Judicial. NOTIFÍQUESE." f) Ab. Martha Piedad Singaña. Jueza. Sigue la certificación Abogado Juan Carlos Cabuco. Secretario.

PROVIDENCIA: "UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO Salcedo, jueves 23 de abril del 2026, a las 15h34. VISTOS: Incorpórese al proceso el escrito presentado por el actor señor Livio Manuel Rojas Ramos, en cuya atención dispongo: 1) De conformidad con lo dispuesto en el Art. 375, inciso final del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), y una vez revisada la agenda de esta Judicatura, se señala para el día 09 DE JUNIO DEL 2026, A LAS 10h00, para que se lleve a cabo la audiencia de ejecución, la cual seguirá los lineamientos generales para el desarrollo de audiencias previstas en el código mencionado. 2) A dicha audiencia deberán comparecer las partes con sus respectivos Abogados defensores, bajo prevenciones de ley señaladas en el Art. 393 del COGEP. 3) Notifíquese a la demandada señora EUFEMIA GRIMANEZA ROJAS RAMOS, con el señalamiento de audiencia de ejecución, la misma que se encuentra señalada para el día 09 DE JUNIO DEL 2026, A LAS 10h00, al amparo en lo determinado en el artículo 56.1 del Código Orgánico General de Procesos, por la prensa, mediante tres publicaciones que se realizarán en fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Latacunga; 4) La publicación contendrán un extracto de la demanda, el auto de calificación, y esta providencia; 5) Se ordena la comparecencia del perito Arq. Luis Tipantuña, para que sustente su informe, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 375 inciso final del cuerpo normativo citado, para cuyo efecto se le notificará en su dirección electrónica itoarchitect@outlook.com. NOTIFÍQUESE.-" f) Ab. Luis Santiago Vallejo. Juez. Sigue la certificación Abogado Juan Carlos Cabuco. Secretario. Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndole a la parte demandada la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta jurisdicción para recibir sus futuras notificaciones; en caso de no hacerlo se procederá en su rebeldía. Certifico. San Miguel de Salcedo, jueves 14 de mayo del 2026

Abg. Juan Carlos Cabuco Tonato
 SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
 CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO

19-20-21-V-026 0001-22088

Juicio No. 05332-2023-00609
**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
 CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO.**
 Salcedo, lunes 8 de enero del 2024, a las 08h47.
 EXTRACTO

Al demandado SEMBLANTES FAZ NESTOR HUGO.- Se le hace saber lo que sigue:

CAUSA: Nro. 05332-2023-00609
JUICIO: EJECUTIVO
ACTOR: SEMBLANTES FAZ EDWIN ALBERTO y otros.
DEMANDADOS: SEMBLANTES FAZ NESTOR HUGO

AUTO:

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO. Salcedo, viernes 15 de diciembre del 2023, a las 16h43. VISTOS: QUINTO.- RESOLUCIÓN.- Es deber de las autoridades correspondientes, velar por el bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida especialmente de los menores, y adultos mayores por lo que al haberse justificado los fundamentos de la demanda con la prueba actuada y sin que sea necesario hacer ninguna otra consideración ni análisis, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con Sede en el Cantón Salcedo, SE RESUELVE, aceptar la demanda presentada por MANUEL BUENAVENTURA SEMBLANTES FAZ, NORMA ISABEL SEMBLANTES FAZ, EDWIN ALBERTO SEMBLANTES FAZ, WILMER SANTIAGO SEMBLANTES FAZ, FLOR MARICELA SEMBLANTES SEMBLANTES, CARMEN LEONOR SEMBLANTES SEMBLANTES, en todas sus partes, por no contravenir a disposición legal alguna DECLARANDO la interdicción del ciudadano SEMBLANTES FAZ NESTOR HUGO con C.C. 0501975668; privándole de la administración de sus bienes, para lo cual se DESIGNA como Curador al señor MANUEL BUENAVENTURA SEMBLANTES FAZ con C.C. 0502286099, en calidad de hermano del interdicto, al que se le discernirá el cargo en cualquier día y hora hábil, una vez ejecutoriada la presente sentencia. Inscribese la interdicción en el Libro correspondiente a cargo del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Salcedo. Publíquese este auto resolutorio en uno de los periódicos que se editan en la ciudad de Latacunga y fíjense los carteles conforme manda el artículo 468 del Código Civil vigente. Confiérase al Curador copias de este auto y del Acta de Posesión del cargo para los fines legales pertinentes. Al haberse constatado que los miembros de la relación procesal no han actuado de forma abusiva, maliciosa, temeraria o con deslealtad; por lo que se resuelve Sin Costas Ni Honorarios que regular, por no existir méritos para hacerlo.-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

IVAN ANDRÉS MAROTO ACOSTA
 SECRETARIO

19-20-21-V-026 0001-22071

**DIRECCIÓN ZONAL 8 NAPO. -
 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA**

CITACIÓN: A LOS USUARIOS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA FUENTE DE RAYO FILO 2, SECTOR DRAGONES QUE ESTÁ ENCIMA DE LA SEQUÍA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA DE COTOPAXI, CON LAS COORDENADAS X: 790654, Y: 9896919, ESTAS AGUAS PERTENECEN A LA PROVINCIA DE NAPO, CANTÓN TENA, PARROQUIA TALAG

CARTEL

ACTOR: Segundo Marcelino Saca German con cedula de ciudadanía Nro.-0502264484, quien comparece en calidad de Presidente de la Junta Comuna Palama.

OBJETO DE LA SOLICITUD: Autorización de uso y aprovechamiento de las aguas para Uso Doméstico en un caudal de 7 l/s

DIRECCIÓN ZONAL 8 NAPO. - MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA.- Tena 14 de mayo del 2026 A las 10H52 minutos. (Proceso DZ8N-OT-TE-2026-2279-AUA).-VISTOS: Avoco conocimiento del presente trámite, en mi calidad de Directora Zonal 8 Napo del Ministerio del Ambiente y Energía (Encargada). En lo principal, por cuanto la solicitud de autorización de uso y aprovechamiento del agua para Uso Doméstico, de la fuente de rayo filo 2, sector dragones que está encima de la sequía de la empresa eléctrica de Cotopaxi, con las coordenadas X: 790654, Y: 9896919, estas aguas pertenecen a la Provincia de Napo, Cantón Tena, Parroquia Talag, dicho pedido fue realizado por el señor Segundo Marcelino Saca German con cedula de ciudadanía Nro.-0502264484, quien comparece en calidad de Presidente de la Junta Comuna Palama, el mismo que ha cumplido con los requisitos necesarios para proceder con el trámite pertinente de acuerdo a lo estipulado en la Ley por lo que se la acepta a trámite, en consecuencia se dispone: 1.- Se dispone se fijen carteles en tres de los parajes más frecuentados de la fuente de rayo filo 2, sector dragones que está encima de la sequía de la empresa eléctrica de Cotopaxi, con las coordenadas X: 790654, Y: 9896919, estas aguas pertenecen a la Provincia de Napo, Cantón Tena, Parroquia Talag, los mismos que permanecerán fijos por el tiempo de diez días para lo cual envíese atenta comisión al señor Teniente Político de la Parroquia Talag, del Cantón Tena, Provincia de Napo, para que dé cumplimiento una vez que se cumpla con lo solicitado deberá remitir un informe de si existió o no personas que no estén de acuerdo con el uso del recurso hídrico. 2.- Se dispone al solicitante proceda publicar en la prensa local o nacional tres publicaciones en fechas distintas, una vez cumplida dicha diligencia deberá entregar los extractos de las publicaciones para su validación e incorporación dentro del expediente. 3.- Agréguese al proceso el escrito y documentación que acompaña 4.- Tómese en cuenta el número 0998502333 y el correo electrónico thalia030297@gmail.com, para posteriores notificaciones. 5.- Actúe en la presente causa el Abg. Oscar Javier Arcos Villarroel, en calidad de Secretario Ad-hoc NOTIFÍQUESE...f). Ing. Adriana Patricia Santos Díaz Directora Zonal 8 Napo (E)

Abg. Oscar Javier Arcos Villarroel
 SECRETARIO AD-HOC

19-26-V-026 02-V-026 0001-22075

**CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.**

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Voluntaria
JUICIO DE PARTICIÓN DE BIENES : 05202-2025-10609
ACTOR: PRUNA CARRERA HERNAN ALMICAR, PRUNA ZAPATA VERONICA FERNANDA
DEMANDADO: ZAPATA ZAPATA PIEDAD DEL CARMEN
JUEZ: DR. GALO ANTONIO SALGUERO BARBA
SECRETARIO: AB. DIEGO FERNANDO RUBIO JACOME
CUANTÍA: INDETERMINADA

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.- Cítese a los herederos presuntos y desconocidos de la señora EMMA ORESTILA ZAPATA SUAREZ(+), conforme lo dispone el artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, a fin de que los demandados, herederos presuntos y desconocidos, queden advertidos que tienen la obligación de señalar casillero judicial y/o correo electrónico en esta Jurisdicción para futuras notificaciones. LOS CITO, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Certifico.-

**Ab. Diego Fernando Rubio Jácome
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LATACUNGA**

18-19-20-V-026 0001-22083

**CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO
AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE SABER
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SIGCHOS.
JUICIO EJECUTIVO - COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN**

CAUSA 05334-2024-00159
ACTOR: HUGO RENE MENA ATI
DEMANDADO: JUAN CARLOS AYALA RONQUILLO, RUTH LILIANA TACURE TENEMPAGUAY y DIEGO ALEXIS RONQUILLO USUÑO

OBJETO: Mis nombres y apellidos completos son HUGO RENE MENA ATI, ecuatoriano, de estado civil casado, de 58 años de edad, mi abogado patrocinador Walter Hugo Azogue Martínez. Comparezco en calidad de Gerente General de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIDAD Y PROGRESO, comparezco con la siguiente DEMANDA EJECUTIVA

ANTECEDENTES.- FUNDAMENTOS DE HECHO: Se da a conocer acorde a los siguientes puntos la fundamentación de los hechos: 5.1.-Del Pagaré a la Orden Nro. 2510100310232, que adjunto, vendrá a su conocimiento que fue suscrito en el cantón Sigchos, el 1 de octubre del 2022, a la orden de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIDAD Y PROGRESO, por la cantidad de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS, (USD 5.000,00), con el interés de la tasa efectiva del 17.00 % anual, reajutable sobre saldos adeudados e intereses de mora el máximo permitido por la ley, pagaderos en el cantón Sigchos, en 6 cuotas semestrales, firmado por el señor JUAN CARLOS AYALA RONQUILLO, en calidad de deudor principal y los señores RUTH LILIANA TACURE TENEMPAGUAY y DIEGO ALEXIS RONQUILLO USUÑO, en calidad de garantes solidarios. 5.2.- Los deudores antes nombrados, han cancelado desde la cuota UNO(1), con fecha de vencimiento 10 de abril del 2023, el valor pagado del capital, es la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES AMERICANOS, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (USD 833,33), incurriendo en mora desde la cuota DOS (2), con fecha de vencimiento 10 de octubre del 2023, hasta la cuota VEINTE Y SEIS (6), con fecha de vencimiento 10 de octubre del 2025, adeudando por concepto de capital la cantidad de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS, CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (USD 4.166,67), conforme justificó en el certificado de Estado de Préstamo que adjunto a la demanda. 5.3.-Por lo indicado, el saldo adeudado en su totalidad por concepto del capital firmado en el pagare a la orden desde la cuota DOS (2), con fecha de vencimiento 10 de octubre del 2023, hasta la cuota VEINTE Y SEIS (6), con fecha de vencimiento 10 de octubre del 2025, adeudando por concepto de capital la cantidad de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS, CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (USD 4.166,67), más los intereses pactados de una tasa del interés nominal anual del 17.00%, sobre el capital adeudado, así como los intereses de mora vencidos y por vencerse hasta la total cancelación del crédito, de conformidad con las regulaciones emitidas por el Directorio del Banco Central del Ecuador, conforme se justificó en el certificado de Estado de Préstamo que adjunto a la demanda; quienes pese a los requerimientos realizados en forma personal, no me han cancelado el capital ni los intereses hasta la presente fecha, conforme consta del Pagare a la Orden, declarando de plazo vencido la totalidad del crédito, por falta de pago de varias cuotas. 5.4.-Expresamente manifiesto que, aunque no existen, reconoceré pagos parciales que se justifique legalmente, en cuyo caso se los imputara en primer lugar a cubrir el monto de los intereses y si existiere algún remanente al capital, de conformidad a lo establecido en el Art. 1611 del Código Civil Codificado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Los fundamentos de derecho en que se basa esta demanda y que justifican el ejercicio de esta acción están contenidos en los Arts: 1453, 1454, 1530, 1543 y 1575 del Código Civil y Arts: 347 numeral 5, 348 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos.

PRETENSIÓN: De conformidad con el Art.142, numeral 9 del COGEP, solicito que: Con los fundamentos expuestos demando y exijo en juicio al señor JUAN CARLOS AYALA RONQUILLO, en calidad de deudor principal y los señores RUTH LILIANA TACURE TENEMPAGUAY y DIEGO ALEXIS RONQUILLO USUÑO, en calidad de garantes solidarios, debiéndose en sentencia disponer el pago de los siguientes rubros: 1.- El pago del valor del capital adeudado y que asciende a la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS, CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (USD 4.166,67), de capital; 2.- Los intereses pactados de una tasa del interés del 17.00%, que equivale a una tasa de interés efectiva anual sobre el capital adeudado. 3.- El interés máximo de mora, conforme las regulaciones del Banco Central del Ecuador, correspondientes al 1.1 veces la tasa activa pactada, hasta el pago total de la obligación demandada; 4.-Costas Procesales conforme a lo establecido en los artículos 284 y 285 del Código Orgánico General de Procesos en concordancia con el Art. 166 literal c del Código de Comercio publicado en el Registro Oficial No. 497 del 29 de mayo del 2019; y, 5.-Los Honorarios Profesionales de la Defensa correspondientes al valor de la cuantía conforme lo establece el Art. 42 de la Ley de Federación de Abogados del Ecuador, en concordancia con el Art. 166 literal c del Código de Comercio publicado en el Registro Oficial No. 497 del 29 de mayo del 2019.

CUANTÍA: La cuantía de la presente demanda asciende por el momento a la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS, CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (USD 4.166,67), más los intereses, intereses moratorios, costas procesales y honorarios profesionales que se generen hasta el pago total de la obligación.

TRÁMITE: El Procedimiento que debe darse a la presente Demanda es el EJECUTIVO, conforme lo determina el Artículo 347 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos. .

PROVIDENCIA: UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SIGCHOS. ".....avoco conocimiento en legal y debida forma la demanda presentada por el señor Hugo Rene Mena Ati, en calidad Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Unidad y Progreso de Sigchos, en contra de los señores: JUAN CARLOS AYALA RONQUILLO, RUTH LILIANA TACURE TENEMPAGUAY y DIEGO ALEXIS RONQUILLO USUÑO, en lo principal dispongo: 1.- La demanda presentada se le califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se fundamenta en un pagaré a la orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 núm. 5 y 348 ibidem, en concordancia con el Art 186 y siguientes del Código de Comercio vigente, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. 2.- Cítese a los demandados JUAN CARLOS AYALA RONQUILLO, RUTH LILIANA TACURE TENEMPAGUAY y DIEGO ALEXIS RONQUILLO USUÑO, mediante tres publicaciones en fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la capital provincial, para lo cual confírese los extractos respectivos de la demanda, auto de calificación y la presente providencia. En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que los demandados propongan alguna de las excepciones taxativas del artículo 353 del código citado, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP....."CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- Lo que pongo en conocimiento del público en general, para los fines legales consiguientes.- Certifico.-

**Abg. Hector Patricio Espín Molina
SECRETARIO
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN SIGCHOS**

18-19-20-V-026 0001-22082

**CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO
AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE SABER
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SIGCHOS.
JUICIO EJECUTIVO - COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN**

CAUSA 05334-2024-00156
ACTOR: HUGO RENE MENA ATI
DEMANDADO: LUZ NARCISA CATOTA, JOSE MIGUEL CASILLAS, SANDRA LILIANA CAMPAÑA VEGA y ALVARO RENE URIBE SILVA

OBJETO: Mis nombres y apellidos completos son HUGO RENE MENA ATI, ecuatoriano, de estado civil casado, de 58 años de edad, mi abogado patrocinador Walter Hugo Azogue Martínez. Comparezco en calidad de Gerente General de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIDAD Y PROGRESO, comparezco con la siguiente DEMANDA EJECUTIVA

ANTECEDENTES.- FUNDAMENTOS DE HECHO: Se da a conocer acorde a los siguientes puntos la fundamentación de los hechos: la 5.1.-Del Pagaré a la Orden Nro. 2510100308787 que adjunto, vendrá a su conocimiento que fue suscrito en el cantón Sigchos, el 05 de marzo del 2022, a la orden de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIDAD Y PROGRESO, por la cantidad de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS (USD 4.000,00), con el interés de la tasa efectiva del 17.00% anual, reajutable sobre saldos adeudados e intereses de mora el máximo permitido por la ley, pagaderos en el cantón Sigchos, en 60 cuotas mensuales, firmado por los señores LUZ NARCISA CATOTA y JOSE MIGUEL CASILLAS en calidad de deudores principales y los señores SANDRA LILIANA CAMPAÑA VEGA y ALVARO RENE URIBE SILVA, en calidad de garantes solidarios. 5.2.-Los deudores antes nombrados, han cancelado desde la cuota UNO (1), con fecha de vencimiento 06 de abril del 2022,hasta la cuota CATORCE(14), con fecha de vencimiento 08 de mayo del 2023, el valor pagado del capital hasta esta cuota es la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES AMERICANOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR,(USD 933,38), incurriendo en mora desde la cuota QUINCE (15), con fecha de vencimiento 06 de junio del 2023, hasta la cuota SESENTA (60), con fecha de vencimiento 8 de marzo del 2027, adeudando por concepto de capital la cantidad de TRES MIL SESENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR, (USD 3.066,62),conforme justificó en el certificado de Estado de Préstamo que adjunto a la demanda. 5.3.-Por lo indicado, el saldo adeudado en su totalidad por concepto del capital firmado en el pagare a la orden desde la cuota QUINCE(15), con fecha de vencimiento 06 de junio del 2023, hasta la cuota SESENTA (60), con fecha de vencimiento 8 de marzo del 2027, adeudando por concepto de capital la cantidad de TRES MIL SESENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR, (USD 3.066,62), más los intereses pactados de una tasa del interés nominal anual del 17.00%, sobre el capital adeudado, así como los intereses de mora vencidos y por vencerse hasta la total cancelación del crédito, de conformidad con las regulaciones emitidas por el Directorio del Banco Central del Ecuador, conforme se justifica en el certificado de Estado de Préstamo que adjunto a la demanda; quienes pese a los requerimientos realizados en forma personal, no me han cancelado el capital ni los intereses hasta la presente fecha, conforme consta del Pagare a la Orden, declarando de plazo vencido la totalidad del crédito, por falta de pago de varias cuotas. 5.4.-Expresamente manifiesto que, aunque no existen, reconoceré pagos parciales que se justifique legalmente, en cuyo caso se los imputara en primer lugar a cubrir el monto de los intereses y si existiere algún remanente al capital, de conformidad a lo establecido en el Art. 1611 del Código Civil Codificado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Los fundamentos de derecho en que se basa esta demanda y que justifican el ejercicio de esta acción están contenidos en los Arts: 1453, 1454, 1530, 1543 y 1575 del Código Civil y Arts: 347 numeral 5, 348 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos.

PRETENSIÓN: De conformidad con el Art.142, numeral 9 del COGEP, solicito que: Con los fundamentos expuestos demando y exijo en juicio a los demandados LUZ NARCISA ?????? ? ?OSE MIGUEL CASILLAS en calidad de deudores principales y los señores SANDRA LILIANA CAMPAÑA VEGA y ALVARO RENE URIBE SILVA, en calidad de garantes solidarios, debiéndose en sentencia disponer el pago de los siguientes rubros: 1.- El pago del valor del capital adeudado y que asciende a la suma de TRES MIL SESENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR, (USD 3.066,62), de capital; 2.- Los intereses pactados de una tasa del interés del 17.00%, que equivale a una tasa de interés efectiva anual sobre el capital adeudado. 3.- El interés máximo de mora, conforme las regulaciones del Banco Central del Ecuador, correspondientes al 1.1 veces la tasa activa pactada, hasta el pago total de la obligación demandada; 4.-Costas Procesales conforme a lo establecido en los artículos 284 y 285 del Código Orgánico General de Procesos en concordancia con el Art. 166 literal c del Código de Comercio publicado en el Registro Oficial No. 497 del 29 de mayo del 2019; y, 5.-Los Honorarios Profesionales de la Defensa correspondientes al valor de la cuantía conforme lo establece el Art. 42 de la Ley de Federación de Abogados del Ecuador, en concordancia con el Art. 166 literal c del Código de Comercio publicado en el Registro Oficial No. 497 del 29 de mayo del 2019.

CUANTÍA: La cuantía de la presente demanda asciende por el momento a la suma TRES MIL SESENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, (USD 3.066,62), más los intereses, intereses moratorios, costas procesales y honorarios profesionales que se generen hasta el pago total de la obligación.

TRÁMITE: El Procedimiento que debe darse a la presente Demanda es el EJECUTIVO, conforme lo determina el Artículo 347 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos.

PROVIDENCIA: UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SIGCHOS. ".....avoco conocimiento en legal y debida forma la demanda presentada por el señor Hugo Rene Mena Ati, en calidad Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Unidad y Progreso de Sigchos, en contra de los señores: LUZ NARCISA CATOTA, JOSE MIGUEL CASILLAS, SANDRA LILIANA CAMPAÑA VEGA y ALVARO RENE URIBE SILVA, en lo principal dispongo: 1.- La demanda presentada se le califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se fundamenta en un pagaré a la orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 núm. 5 y 348 ibidem, en concordancia con el Art 186 y siguientes del Código de Comercio vigente, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. 2.- PROVIDENCIA PREVENTIVA.- Por preexistir méritos en autos y atento al Certificado de Gravámenes: se dispone como providencia preventiva la siguiente: Conforme lo dispuesto en el Art. 351 Inciso 2, del Código Orgánico General de Procesos, se ordena la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR del bien inmueble de propiedad de la demandada señorita SANDRA LILIANA CAMPAÑA VEGA, del cien por-cien 100%; o, hasta por el valor que cubra el monto de lo reclamado en la demanda esto es (\$ 3.066,62 dólares), cuyos datos y más características, constan en la ficha registral adjunta, ofíciase para su conocimiento a la señora Registradora Municipal de la Propiedad del cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi; para que proceda a Inscribir la Prohibición. 3.- CITACIÓN: Se dispone citar a los demandados señores LUZ NARCISA CATOTA, JOSE MIGUEL CASILLAS, SANDRA LILIANA CAMPAÑA VEGA; y, ALVARO RENE URIBE SILVA, mediante tres publicaciones en fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la capital provincial, para lo cual confírase los extractos respectivos de la demanda, auto de calificación y la presente providencia. En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que los demandados propongan alguna de las excepciones taxativas del artículo 353 del código citado, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP....."CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- Lo que pongo en conocimiento del público en general, para los fines legales consiguientes.- Certifico.-

**Abg. Hector Patricio Espín Molina
SECRETARIO
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN SIGCHOS**

**SE VENDE LOTES (SECTOR LOCOA)
\$60 EL M²**

► SE VENDEN 21 LOTES EN ZONA SEGURA EN LATACUNGA EN UNA DE LAS MEJORES ZONAS, MAS EXCLUSIVAS Y CODICIADAS DE LA CIUDAD CON LA MEJOR PLUSVALIA. NUESTRA UBICACION OFRECE UNA COMBINACION PERFECTA DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y ENTORNO NATURAL UBICADOS EN EL SECTOR DE LOCOA DENTRO DE LA URB. SANTA ANA VIA PALOPO, 21 LOTES DESDE 400 M². HASTA 2500 M².

CARACTERISTICAS DE LOS TERRENOS:
UBICACION PRIVILEGIADA ACCESIBILIDAD SEGURIDAD ENTORNO NATURAL OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO
(NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN TU FUTURO!)
CONTACTA CON NOSOTROS PARA OBTENER MAS INFORMACION Y RESERVAR TU TERRENO CON \$2.000 HOY MISMO.
(NO TE ARREPENTIRAS!)

INTERESADOS : 0/9/8/4/0/5/5/5/8

|| EMPLEOS

SE NECESITA
SEÑORITA POLIFUNCIONAL
PARA ATENCIÓN AL CLIENTE EN UNA PANADERÍA PARA EL CANTÓN PUJILÍ.
INFORMES: 0984 047 155



SE NECESITA CONTRATAR
ING. ALIMENTOS
PARA INDUSTRIA LÁCTEA
Los interesados enviar su hoja de vida al correo: talentohumano@elranchito.com.ec o dejar en garita de la empresa.



|| EMPLEOS

IMPORTANTE EMPRESA FLORICOLA REQUIERE CONTRATAR
TECNÓLOGO O INGENIERO AGRÓNOMO
PERFIL REQUERIDO: Conocimientos sólidos en manejo de plagas y enfermedades. Conocimiento en herramientas informáticas (Excel, Word y sistemas de gestión). Experiencia en manejo de personal.
REQUISITOS: Experiencia comprobada mínima de 2 años en el sector florícola.
Interesados: Enviar hoja de vida al correo emple01@mulrosas.com



|| BIENES RAÍCES

VENDO
DPTO. 3 DORMITORIOS
0999749131

Quito - Sector Embajada Americana

- Planta baja en edificio dentro de la Urbanización Jardines de Amagasi
- 3 dormitorios con baño completo cada uno
- 3 baños completos y 1 baño social
- Sala de estar
- Sala, comedor, cocina y área de máquinas
- Patio con bbq y jardín
- 2 parqueaderos cubiertos
- 2 bodegas
- Cuarto de servicio con baño completo
- Terraza con área de secado
- Guardiania y monitoreo las 24h del día
- Área de construcción 135 m2
- Área abierta 58 m2



|| VARIOS

PÉRDIDA DE PLACA
Pérdida de la Placa N° PQZ-0204, del Vehículo Tipo Automóvil, Marca CHEVROLET, CORSA EVOLUTION 5P 1.4 A/C ACTIVO, Color ROJO, Año 2007, perteneciente a Toapaxi Chiluisa José Fernando. Lo que se comunica al público para los fines legales pertinentes.

|| ARRIENDOS

OPORTUNIDAD ÚNICA DE ARRIENDO EN PANAMERICANA SUR, SECTOR AVELINA!
Un espacio versátil y estratégico para tu negocio
AMPLIA SUPERFICIE: 5400 metros cuadrados de terreno para adaptarlo a tus necesidades (patios de maniobra, almacenamiento al aire libre, parqueadero, etc.). INFRAESTRUCTURA: Bodega de 200 m², ideal para almacenamiento de mercancías o equipos y 400 m2 de bodega para expansión. Oficina de 200 m², un espacio cómodo y funcional para tu equipo administrativo.
Cuenta con todos los servicios básicos.
Ubicación Estratégica: Excelente visibilidad y fácil acceso para vehículos de carga y clientes.
INFORMES AL: 0995 2273 72



SE NECESITA
PERSONAL PARA ATENCIÓN AL CLIENTE
QUE RESIDA EN LA CIUDAD DE LATACUNGA
INTERESADOS ENVIAR LA HOJA DE VIDA AL: 0958 902 559



SE VENDE
UN LOTE DE TERRENO
Ubicado en el barrio Taniolo, sector Los Hornos 7000 metros
INFORMES: 0998629905



AVISO PÚBLICO
Se comunica al público en general que se va a proceder a inscribir en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, la COPIA del siguiente contrato de COMPRA Y VENTA.

OTORGADA EL: 19 DE DICIEMBRE DEL 2019.
NOTARIO: NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA.
POR: CARLOS TOAPANTA IZA Y MARIA DELFINA IZA SANCHEZ.
A FAVOR: JORGE HUMBERTO TIGSILEMA CUASPA Y SILVIA MARINA RIVERA GERMAN.
PARROQUIA: PASTOCALLE.
CUANTIA: 1.400,00

|| BIENES RAÍCES

SE VENDE CASA
CONJUNTO LA ROCA SECTOR LOCOA
2 pisos, 3 habitaciones, 3 baños, sala, comedor, cocina, guardiana 24 horas.
INF: 0987 336487 - 0984 589290



SE VENDE CASA
En conjunto La Pedrera, sector Loco, junto a la Unidad Educativa Cec
INFORMES: 0993 718961



SE VENDE
Casa de campo en Zumbalica Norte, con 3 dormitorios, cuarto de estudios, sala, cocina, comedor, 1 baño, cuarto de lavandería, área para bodega, patio delantero y áreas verdes.
INFORMES: 099 577 6548 099 277 2669



AVISO PÚBLICO
Se comunica al público en general que se va a proceder a inscribir en el Registro de la propiedad del cantón Latacunga, la COPIA del siguiente contrato de COMPRA VENTA.

OTORGADA EL: 01 DE AGOSTO DEL 2018
NOTARIO: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA
POR: PILA PILA JOSE MARIA LEMA VILCA MARIA JESUS
A FAVOR: PILA LEMA BERTHA MARINA - TOAQUIZA QUINATO JOSE MANUEL
PARROQUIA: TANICUCHI EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO NOVENTA Y CINCO - CUATROD LA SUPERFICIE DE MIL METROS CUADRADOS
CUANTIA: 8.500,00

SE VENDE
HERMOSA CASA EN LOCOA
550m2 de terreno, 370m2 de construcción, consta de 5 baños, 4 habitaciones, 3 salas, 2 bodegas, garaje para 5 autos.
INFORMES: 0987336487 0984589290



NN Asociados
SE VENDE CASA EN LOCOA
387m2 de terreno, 340m2 de construcción, 4 habitaciones, 1 estudio, 5 baños, 2 salas, comedor, cocina, pergola, bodega, cuarto de máquinas, garaje para 3 autos.
INF: 0987 336 487- 0984 589 290



VENDO CASA EN EL CENTRO HISTÓRICO
CALLE HERMANAS PAEZ
INFORMES: 2800683 0992609154



SE VENDE
Terreno de 300 m esquinero en la urbanización los Cerezos en Belisario Quevedo.
INFORMES AL: 098-389-3585



DE OPORTUNIDAD SECTOR BETHLEMITAS ZONA DE SEGURIDAD
Vendo casa nueva una sola planta de 340m²
4 habitaciones, sala, comedor, cocina, garaje para 3 autos, patio, proyección a un segundo piso.
100 MIL DÓLARES NEGOCIABLES CERCA AVENIDA PRINCIPAL
INF.: 0987336487



N&N ASOCIADOS SE VENDE
Lotes de terreno de 300m2 con todos los servicios, escrituras inmediatas.
Informes: 0987 33 64 87 0984 58 92 90



COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"
LATACUNGA LA MANÁ QUEVEDO AMBATO QUITO
ENCOMIENDAS



CASA EN VENTA
LOCOA -URBANIZACIÓN SANTA ELENA
400m2 construcción, 320m2 de terreno. Dos salas, comedor, cocina moderna, 5 baños, garaje para 3 autos, amplia pérgola.
INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90



CASA EN VENTA
Sector Juan Montalvo, 320m2 de terreno, 280m2 de construcción, consta de 2 departamentos independientes, 4 habitaciones cada uno, con todos los servicios, garaje y patio.
INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90



QUINTA EN VENTA
SECTOR BELISARIO QUEVEDO A 5 MINUTOS DE LA CIUDAD
2700m2 de terreno, 2 casas con todos los servicios.
INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90



COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS
Expreso Tulcán
TULCAN SAN GABRIEL IBARRA OTAVALO CARCELÉN STO. DOMINGO
ENCOMIENDAS



(1)

Alza de combustibles elevará subsidio estatal hasta USD 250 millones en mayo

En este mes de mayo, el Gobierno deberá destinar entre USD 230 y 250 millones al subsidio de los combustibles debido al incremento de precios registrado desde el 12 de este mes.

Desde el pasado 12 de mayo, el país amaneció con nuevos precios en los combustibles: la gasolina extra pasó a costar USD 3,16 por galón, el diésel USD 3,10 y la gasolina súper USD 4,81. El incremento fue del 5 %.

La gasolina extra subió de USD 3,02 a USD 3,16 por galón, mientras que el diésel pasó de USD 2,96 a USD 3,10, es decir, un aumento de 14 centavos. Sin embargo, el subsidio estatal también se incrementó: en la gasolina extra pasó de 36 a 55 centavos por galón y, en el



Foto:Referencial/ Internet

El incremento en los precios de los combustibles también eleva el monto del subsidio estatal.

diésel, de USD 1,60 a USD 1,90 por galón. Esto representará para el Estado un gasto estimado de entre USD 230 y 250 millones durante mayo.

Esta situación se debe a que el país

no tiene la capacidad de producir combustibles limpios en cantidades suficientes, por lo que depende históricamente de la importación: el 75 % del diésel y el 67 % de la gasolina extra provienen del exterior.

Francisco Silva, representante de la gasolinera Silva, señaló que mientras continúe el conflicto en Medio Oriente, los precios de los combustibles seguirán al alza debido al incremento en el valor del barril de petróleo. Añadió que esperan que grandes empresas petroleras del mundo vean al Ecuador como un destino atractivo para invertir en la extracción de crudo, lo que permitiría incrementar la producción nacional, como ocurre en países vecinos como Venezuela.

Para los propietarios de estaciones de servicio, el incremento en el precio de los combustibles representa también una mayor inversión para adquirirlos. Esto significa destinar 14 centavos adicionales por cada galón como capital de trabajo para abastecer a sus clientes.

(1)

Se consolidan alianzas Tibán retaba a Espín por la cárcel, ahora lo apoya con Pachakutik



Foto: Cortesía

La alianza Movimiento Incluyente – Pachakutik se consolidó el sábado en el CNE.

#Latacunga | Este sábado 16 de mayo, Pachakutik y Movimiento Incluyente hicieron público el apoyo a la precandidatura de Rodrigo Espín, quien ya fue alcalde de Latacunga, patrocinado por el correísmo.

“Celebro la democracia interna de Pachakutik”, dijo Lourdes Tibán, prefecta – candidata a la reelección de Cotopaxi, quien ofreció un largo

discurso enfocado a cuestionar la coordinación con el alcalde de Latacunga, Fabricio Tinajero. El discurso se desarrolló en el Consejo Nacional Electoral (CNE), en horas de la mañana durante la firma en la que, el Movimiento Incluyente y Pachakutik sellaron su alianza para llevar a Rodrigo Espín nuevamente al sillón de Cajiao.

Con salón lleno. Rodrigo Espín dejó el verde de Alianza País, el celeste cielo de Suma para ocupar una mascarada lila color del Movimiento Incluyente. No usó los colores del arcoíris, alusivos a Pachakutik. Dijo que es deportista, que ama su ciudad, que quiere trabajar. Habló de interculturalidad de protección de ecosistemas y el problema más grave que enfrenta Latacunga: la

dotación de agua potable.

“Rodrigo Amigo, el pueblo esta contigo”, gritaba la multitud en la delegación electoral. El evento fue transmitido por varias plataformas digitales en vivo. Los comentarios de los ciudadanos reales y aquellos, que se escudan detrás de perfiles falsos. Había quien lo apoyaba y quienes no.

Los principales cuestionamientos se basaron en la construcción de la cárcel, cuyos permisos se otorgaron durante su administración. En aquel entonces Lourdes Tibán, exigía explicaciones sobre los trabajos en ese espacio, hubo plantones, pero no respuestas.

De ello han pasado más de 10 años y han quedado en el olvido.

(E)

